

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 1996

VOL. XLVII San Juan, Puerto Rico

Martes, 2 de abril de 1996

Núm. 30

A la una y treinta y nueve minutos de la tarde (1:39 p.m.), de este día, martes 2 de abril de 1996, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis F. Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos unirnos a las expresiones que usted hiciera previo de iniciarse los trabajos formalmente del Senado, para llamar a todos los miembros del Senado de Puerto Rico, al igual que los empleados del Senado de Puerto Rico que deseen participar de un acto ecuménico que estaremos celebrando dentro de breve. Y para este acto, el señor Presidente del Senado autorizó el que los empleados del Senado que así lo desearan, pudiesen estar aquí en las gradas del Hemiciclo del Senado y participar de este acto ecuménico, muy propio de esta semana, la Semana Mayor. Nos unimos al llamado que hizo la compañera Presidenta en funciones, la senadora Luisa Lebrón viuda de Rivera, a los compañeros y compañeras Senadores que nos escuchan desde sus oficinas a que, por favor, hagan un detente en sus asuntos particulares y se unan a este acto ecuménico que estaremos celebrando dentro de breves instantes. Así, que por favor, compañeros Senadores y Senadoras al igual que los empleados del Senado, están todos invitados a participar de este solemne acto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Invitados y autorizados los empleados a participar del acto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar un receso de cinco (5) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa por cinco (5) minutos.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos presentar la moción de que se pueda alterar el Orden de los Asuntos para que podamos proceder con un acto especial, un acto ecuménico, hoy, martes santo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, voy a solicitar que nuestro Subsecretario, siguiendo el orden establecido en el programa preparado, pueda llamar conforme al mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Subsecretario.

SR. VELEZ SUAUI: Muy buenas tardes, queridos compañeros todos. Vamos a dar comienzo a esta actividad donde se aunan los pensamientos de espíritu de todos los que pertenecemos a esta gran familia que es el Senado de Puerto Rico. Para introducirnos a este acto, dejo con ustedes al Padre José Rivas.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre José Rivas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Muy buenas tardes a todos. De verdad que nos sentimos contentos de poder compartir este ratito de oración en este momento, tanto los Senadores, las Senadoras, nosotros, todos los empleados que de alguna manera ejercemos un servicio en función del Pueblo de Dios.

Es martes santo; el domingo en los distintos lugares y las distintas denominaciones celebrábamos la entrada triunfal de Cristo y lo aclamábamos como Rey. También nosotros, aquí en el Senado, los Capellanes, el Reverendo David Casillas y mi persona, hemos querido hacer un alto en la labor de todos los días para orar y presentar nuestra oración como grupo que sirve.

Por eso hemos tenido unos invitados especiales y quisiéramos que todos los que están en las distintas oficinas, si nos están oyendo, que dejaran todo lo que tienen en sus manos y se unieran a nosotros, aunque sea un ratito, para orar. Ciertamente comentábamos aquí atrás, en trasbastidores, que si fuera la Tañón quien estuviera aquí, todo el mundo estuviera presente. Si fueran los grandes cantantes y comediantes, todo el mundo estaría presente. Pero el mundo y Puerto Rico necesita de Dios y necesita del mensaje. Por eso no nos sentimos temerosos de proclamarlo, no importa el lugar ni cómo ni cuándo. Así, que les invito a aquellos que están tan ocupados en su diario quehacer que se unan a nosotros en esta tarde para orar a aquel que merece honor y gloria. Por eso para comenzar haremos la oración de Invocación, les pedimos a todos que se pongan de pie.

REVERENDO CASILLAS: Inclina nuestros rostros y los que lo deseen, pueden cerrar sus ojos. Padre Santo, Dios de los Cielos y Dios que estás con nosotros en este día, presentamos a Ti este acto, lo celebramos siempre en honra y gloria reconocimiento a Ti, nuestro Dios. Señor, que cada palabra, cada cántico, cada lectura llegue a nuestra alma y a nuestro corazón, a nuestro espíritu, como alimento espiritual que fortalece nuestra vida. Señor, que este acto nos sirva de curso para que esta semana y todo el resto de nuestra vida podamos encontrar la armonía, la afinidad con tu presencia en nuestras vidas. Gracias, Señor, porque sabemos que estás aquí, para el cual pedimos tu dirección y bendición. Y hemos orado en el Nombre de Cristo. Amén, amén, amén.

Pueden sentarse, hermanos y hermanas.

SR. VELEZ SUAUAU: Y continuamos en este ambiente de recogimiento y vamos a escuchar ahora un himno especial que será interpretado para todos nosotros por Sherley Lopresti.

SRA. LOPRESTI: Yo creo que es un buen día para meditar un poquito sobre el sacrificio de Jesús en la cruz y también cantar sobre los efectos de ese sacrificio en la cruz en nuestro diario vivir. Y eso es lo que, más que nada, queremos dejar en sus corazones en esta tarde.

INTERPRETACION MUSICAL

SR. VELEZ SUAUAU: A continuación llevaremos a cabo una lectura bíblica y la misma estará dirigida por la Vicepresidenta y hoy en funciones de Presidenta, la Honorable Senadora Luisa Lebrón.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a leer del Evangelio de San Juan, capítulo 15 hasta el versículo 10. Y dice la Palabra del Señor. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: "Yo soy la vid verdadera, y mi Padre es el viador. Todo sarmiento que en mí no da fruto, lo corta; y todo el que da fruto, lo limpia, para que dé más fruto. Vosotros estáis ya limpios gracias a la Palabra que os he anunciado; permaneced en mí como yo en vosotros. Lo mismo que el sarmiento no puede dar fruto por sí mismo, si no permanece en la vid, así tampoco vosotros si no permanecéis en mí. Yo soy la vid. Vosotros los sarmientos. El que permanece en mí y yo en él, ése da mucho fruto, porque separados de mí no podéis hacer nada. Si alguno no permanece en mí es arrojado fuera, como el sarmiento, y se seca, luego los recogen, los echan al fuego y arden. Si permanecéis en mí y mis palabras permanecen en vosotros, pedid lo que querráis y lo conseguiréis. La gloria de mi Padre está en que deis mucho fruto y seáis mis discípulos.

Como el Padre me amó, yo también os he amado a vosotros; permaneced en mi amor. Si guardáis mis mandamientos, permaneceréis en mi amor, como yo he guardado los mandamientos de mi Padre y permanezco en su amor." Es Palabra de Dios.

SR. VELEZ SUAUAU: Para unas reflexiones sobre esta lectura, escuchemos al reverendo padre Miguel Ferrer, Capellán de Corrección de Puerto Rico.

REVERENDO FERRER: Damas y caballeros que sirven desde este recinto al Pueblo de Puerto Rico, les saludo en Nombre del Señor Jesús. Cuando el padre Rivas me pidió que me dirigiera a ustedes en este día, mi primer impulso fue decir, no, ya que mi auditorio generalmente son los confinados de las cárceles de Puerto Rico. Luego de pensar unos minutos, decidí que no se da todos los días el tener tan augusto auditorio y dije sí. Viniendo hacia acá esta tarde, de nuevo, me asaltaron las dudas y me preguntaba qué tengo yo que decir a ustedes. Yo, Miguel Ferrer, nada, pero soy Ministro de uno que sí quiere hablarles, y es en su nombre y con sus palabras que hoy me dirijo a ustedes.

Durante esta semana, los cristianos de occidente recordamos unos acontecimientos que por su significación cambiaron la historia del mundo, la pasión y muerte. Y para nosotros, los cristianos, la resurrección de un humilde y sencillo carpintero de Galilea, quien convertido en predicador itinerante, pasó por el mundo haciendo el bien a sus hermanos y recibió en recompensa, la muerte ignominiosa de un vulgar criminal en el patíbulo de la cruz. Este predicador itinerante, llamado en judío Jesús Ben José de Nazaret, comenzó predicando un evangelio, una buena nueva. Era por su predicación y el contenido de la misma, un revolucionario, pues hablaba de amar al prójimo y al enemigo, cosa absurda, vista desde la óptica meramente natural.

Por siglos, después de su muerte, el comienzo de la predicación evangélica fuimos alterando un tanto la predicación de El Mesías. Y se enfatizó el aspecto interior del mensaje de Jesucristo, viendo pocas consecuencias sociales y políticas, de forma tal que hoy en una reacción a una fe meramente interior, nos vamos al otro extremo. Y se oye, inclusive, desde los púlpitos de los templos que Jesús dirige su mensaje, no a cada individuo de manera aislada y separada, sino a todo el pueblo. Las exhortaciones de Jesús están, nos dicen ellos, siempre en el plural y no en el singular. Esta visión dista mucho de ser la correcta. Basta con

mirar el evangelio para comprobar que Jesús sí hablaba en el plural cuando invitaba a las multitudes a la conversión, pero invita también a la persona individual. Como cuando habla a Nicodemo, como hizo con cada uno de los apóstoles, como lo hizo con la samaritana. Lo correcto no es contraponer lo interior y lo exterior, sino entender que Jesús llama tanto al individuo como a la comunidad o, dicho de otra forma, llama al individuo para que viva su conversión en la comunidad.

Ante la realidad que vive, no solamente nuestro amado Pueblo de Puerto Rico, sino el mundo entero, urge anunciar que solamente un mundo de seres humanos cambiados, será un mundo cambiado; sólo una comunidad de seres humanos renovados será una nueva comunidad. Se corre el gran riesgo hoy de limitarnos a gritar que el mundo debe cambiar. Nos vemos tentados a profetizar contra las estructuras o las instituciones, convirtiendo esas denuncias proféticas en una excusa para rehuir de los más urgentes cambios en el interior de los pregoneros. Así, como hoy, con la excusa de hacer evangelio, se aspira a veces injustamente a la justicia, se pregona la libertad, sin respetar a los que piensan de manera distinta; se aspira a la verdad de mañana con las mentiras de hoy; se denuncia en los demás, lo que se tolera en uno mismo; se habla mucho de la paja en el ojo social, olvidando la viga en el personal.

La predicación de Jesús fue clara. Su reino está dentro de nosotros. No encerrado, sino abierto a toda la realidad, pero sabiendo que la tierra donde el reino comienza a germinar es la del propio corazón de quien escucha. El Reino de Dios en el mundo empezará cuando cada uno comience por barrer la puerta de su propio jardín. El amor en la tierra crecerá si aumenta primero en mí. No nacerá la alegría en un universo de seres humanos amargados, no ha habido ni habrá la auténtica revolución que exige el evangelio con revolucionarios mediocres. Es aquí, distinguidísimos hermanos y hermanas, donde vemos cuán ambicioso es en verdad Jesús de Nazaret, quien al igual que el Sansón del Antiguo Testamento que destruyó las columnas de un corrompido templo, quiere Jesús remover las columnas sobre las cuales descansa este mundo, pasando de un universo regido por el dinero, el sexo y el poder a otro gobernado por el amor, el servicio y la libertad. Jesús no vino a hacer o anunciar otro mundo, sino a rehacer, a recrear éste, a transformar este viejo mundo cansado en uno nuevo, renovado y revitalizado.

Ustedes son una rama vital de nuestra estructura gubernamental. Ustedes, junto a la Cámara de Representantes, son los guardianes y protectores de nuestra forma de vida. Ustedes están llamados a legislar por el bienestar de nuestro pueblo. Bienestar no solamente material, sino el que es más importante todavía, proteger la fibra moral de Puerto Rico, teniendo siempre en cuenta cuando en sus concilios discutan el bienestar de nuestro pueblo, los valores morales que tienen que tomar parte en la vida de todo cristiano.

Las leyes que ustedes aprueban serán las nuestras, tienen que ser reflejo de nuestra fe común y de los valores éticos que nos identifican como un pueblo de creyentes. Nuestra Constitución establece una separación de iglesia y del estado. No tenemos problema alguno con este precepto constitucional, pero ese precepto no establece separación alguna entre Dios y el Estado. Si cada uno mira la moneda que utilizamos en nuestro diario vivir y en nuestras compras diarias, leemos: "IN GOD WE TRUST", en Dios confiamos. En la "Carta de Derechos" del hombre de la Constitución Federal, leemos igualmente que el hombre ha sido dotado por Dios de unos derechos inalienables. Esos derechos que tanto defendemos, provienen de ese Dios que tiene que ser parte integral del diario vivir del Pueblo de Puerto Rico.

En nuestra forma de Gobierno, cada cuatro (4) años ustedes se presentan ante el pueblo para que éste pase juicio sobre su labor, para que avale o rechace lo que han hecho, pero no olviden que igualmente se presentarán ante otro juez, al final de este caminar por la vida, quien les preguntará cómo gobernaron a mi pueblo, porque somos el Pueblo de Dios. Que nuestro pueblo, mirando hacia este Capitolio, sea el lugar desde donde nuestras seguridades y nuestro bienestar es protegido. Sabemos que existen aquí en este Hemiciclo y en toda nuestra Isla, diferentes puntos de vista sobre cómo lograr este bienestar. La división en su forma, inclusive, de sentarse en este Hemiciclo, proclama que hay una división. Pero esto, el pensar en forma distinta en nada es incompatible con la unidad como hermanos y como miembros de un mismo pueblo, ya que todos, cada uno de ustedes desde su propia perspectiva y de su propia conciencia, quiere lo mejor para este amado Puerto Rico y de cada persona nacida o no aquí y que vive en medio de nosotros, aportando al bienestar de nuestra Isla.

Ustedes y yo, católicos y protestantes, judíos y musulmanes, penepés, populares, pipiolos y no afiliados, somos todos hijos de esta misma tierra borinqueña e hijos del mismo Padre Dios, no importa el nombre bajo el cual lo sirvamos. Queremos lo mismo, un pueblo que viva en justicia y equidad, que haya paz en nuestras calles; en nuestros hogares, seguridad. Tengamos siempre presente esta realidad, no solamente durante estos días tan santos, sino cada día en que vivimos. Que Dios guarde y les proteja a ustedes siempre. Que el Espíritu Santo les guíe y les ilumine para que gobiernen todos y cada uno de ustedes aquí, con rectitud y en justicia.

¡Que Dios les bendiga!

SR. VELEZ SUAU: Ahora escucharemos una interpretación musical a cargo de Eric Hernández.

INTERPRETACION MUSICAL

SR. VELEZ SUAU: Y continuamos en este ambiente de recogimiento y vamos a escuchar ahora nuevamente a Sherley Lopresti en otro himno especial para este acto.

SRA. LOPRESTI: Decía el salomista David que era un gran guerrero y rey de toda una nación: "Jehová es mi luz y mi salvación, de quién he de atemorizarme". Y en momentos de guerra y de fuerte batalla, porque Jesús murió y resucitó y está vivo, nosotros también podemos decir, como decía él salmista: "Jehová es mi luz y mi salvación, de quién he de atemorizarme".

INTERPRETACION MUSICAL

SRA. LOPRETI: ¡Dios bendiga a todos!

SR. VELEZ SUAUI: Después de escuchar tan hermoso himno, tendremos a Padre José Rivas en la bendición.

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE RIVAS: Vamos a ponernos de pie y vamos a bendecir. Durante estos dos (2) años que hemos estado compartiendo aquí en este Hemiciclo, hemos visto muchos invitados de honor, muchos aplausos, hoy también yo quisiera, y porque vemos que algunos se han quedado dormidos, yo quisiera también, como está invitado Jesús y es el invitado de honor aquí hoy, vamos a darle a El un aplauso grande, aceptándolo como el Señor de nuestra vida, como el Rey de nuestros corazones, El que merece el honor, El que merece la gloria. Que ésa sea nuestra oración y nuestro mejor homenaje aquí en el Hemiciclo donde se aplaude a tanta gente, sin temor ninguno aplaudamos a Cristo también, Rey de este lugar. El es santo, es la gloria siempre. Bendito sea y alabado sea el Señor Jesús por siembre, gloria y alabanza a El.

Padre bueno y santo, cuán grande eres con nosotros. Con este aplauso queremos aceptar a tu Hijo como el Rey de nuestros corazones. Con ese aplauso hemos manifestado el amor grande que le tenemos, reconociendo el amor que El nos tiene a nosotros. El mejor amigo ha dado la vida por nosotros. Lo vamos a presenciar y a vivir en esa experiencia de amor y de fe en los distintos lugares donde celebremos el Viernes Santo. El Señor se hace amigo, el Señor lava los pies a los discípulos para llamarlos amigos, y que también entre nosotros, Señor, nos aprendamos a lavar los pies. Es tan difícil lavar los pies al enemigo, sin embargo, Dios en Cristo Jesús se arrodilla y frente a Judas, también le lava los pies.

Por eso nosotros también, Señor, en este día te pedimos humildad y sencillez para reconocernos y reconocer a los demás, para compartir las alegrías, para compartir las cosas lindas. Te alabamos y te bendecimos, Señor, por ese Hijo tuyo que en la cruz aprendió a decir, los perdono, y hoy aquí, 2 de abril, con los brazos abiertos también nos dice, los amo, los perdono, para también nosotros entender lo que es el triunfo de la muerte, la vida, la resurrección.

Señor, que estos días sean unos bien cercanos a Ti y así podamos compartir el resto de nuestra vida. Señor, que aprendamos a aceptarte como el Señor y a vivir esa experiencia en nuestros amigos, en nuestros vecinos, en nuestros hermanos, en nuestros partidos, en nuestros trabajos diarios. Señor, que nosotros como comunidad en el Senado, aprendamos a ser más serviciales, a ser más disponibles, a dar lo mejor de nosotros por aquellos que vienen esperando un poquito de eso mejor.

Bendice nuestras familias, bendícenos a cada uno de nosotros y haz, Señor, que estos días tan cercanos a Ti se extiendan hasta algún día estar contigo para siempre. A Ti, Señor, poder y gloria por los siglos de los siglos.

SR. VELEZ SUAUI: Y como clausura escuchemos nuevamente al joven Eric Hernández en una sentida interpretación. Que la paz del señor les acompañe.

INTERPRETACION MUSICAL

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico quiere agradecer a los Capellanes, al señor invitado, a las personas que nos obsequiaron las hermosas melodías, a los compañeros que laboran con nosotros aquí, sobre todo a los señores Senadores, a ellos por habernos presentado esta actividad y a ustedes por habernos acompañado.

En esta Semana Mayor como en todo el año, nuestro deseo es que la paz del Señor les acompañe siempre.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el turno correspondiente en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta correspondiente al jueves 14 de marzo de 1996.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que la misma se dé por leída y aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Eudaldo Báez y Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para solicitar un turno al final de la sesión. No se preocupen que no es nada controversial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Resérvesele un turno final al señor senador Báez Galib.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para solicitar un turno final.
 SRA. VICEPRESIDENTA: Resérvesele un turno final al señor senador Vélez Barlucea.
 SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.
 SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.
 SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, para igual solicitud.
 SRA. VICEPRESIDENTA: Resérvesele turno final al señor senador Valentín Acevedo.
 SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 2129, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1971, 2088, 2099, 2100, 2105 y el P. de la C. 1638, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 2103 y 2115.

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1210, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1211, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1306.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1361, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1968, con enmiendas.

De la Comisión de Educación y Cultura, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1361, con enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1361, que está incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, con un primer informe, ese primer informe sea sustituido por el segundo informe sobre igual medida que ha dado cuenta el Subsecretario del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, actúese conforme petición presentada por el señor Portavoz.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, enmendada, de la lectura se prescinde, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1394

Por el señor Noguerras, Hijo:

"Para prohibir tipificar como delitos la conducta de funcionarios públicos, al participar en la recolección de fondos para partidos políticos o candidatos a puestos públicos mediante elección popular, cuando los contribuyentes a tales actividades realizan negocio prestan servicios, solicitan o tienen contratos licitan o hacen gestiones para obtenerlos con cualquier agencia, instrumentalidad corporativa, subdivisión política o cualquier otra entidad, Junta o estructura gubernamental estatal o municipal o cuando la persona natural o jurídica a quien se le solicita ayuda económica esté o haya estado interesado en un proyecto de ley, permiso, licencia o actuación Legislativa o Ejecutiva, o cuando interesa o haya interesado recibir alguna ayuda, incentivo, exención, concesión o acción gubernamental y establecer procedimientos de fiscalización, prohibiciones y penalidades en relación con tal conducta."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1395

Por la Comisión de Gobierno:

"Para enmendar el apartado (4) del inciso (a) del Artículo 15 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de incluir a los Trabajadores Sociales y a los Psicólogos dentro de la definición de Personal Docente; y autorizar la aprobación de la reglamentación necesaria en la implantación de esta Ley, así como la asignación de los fondos correspondientes."

(EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

P. del S. 1396

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez y Rivera Cruz:

"Para adicionar una nueva Sección 17 y reenumerar las Secciones 17, 18 y 19, como secciones 18, 19 y 20, respectivamente, de la Ley Número 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, a fin de disponer sobre el reembolso de los costos incurridos por un municipio en la preparación de un miembro de su Guardia Municipal."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1397

Por el señor McClintock Hernández:

"Para establecer la política pública sobre ayuda económica al Ballet Concierto de Puerto Rico; y disponer sobre la asignación de fondos al Instituto de Cultura Puertorriqueña a fin de que sean utilizados por el Ballet Concierto para fomentar el adiestramiento, la difusión y educación del ballet en Puerto Rico."

(EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

P. del S. 1398

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos" a fin de fijar la aportación mínima del Gobierno Estatal para los planes de salud de sus empleados en los años fiscales 1996-1997, 1997-1998, 1998-1999, 1999-2000, y en años fiscales subsiguientes; y en el caso de los gobiernos municipales, facultarles a aumentar la aportación que conceden a sus empleados de acuerdo a sus propios recursos presupuestarios; y para asignar fondos."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE SALUD Y DE HACIENDA)

P. del S. 1399

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León y Rodríguez Colón:

"Para disponer que los empleados de la Universidad de Puerto Rico que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico."

(COMISIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ESTUDIARA LOS SISTEMAS DE RETIRO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 1400

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León y Rodríguez Colón :

"Para disponer que los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico."

(COMISIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ESTUDIARA LOS SISTEMAS DE RETIRO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 1401

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León y Rodríguez Colón:

"Para disponer que los jueces que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Retiro para la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(COMISIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ESTUDIARA LOS SISTEMAS DE RETIRO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 1402

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León y Rodríguez Colón:

"Para disponer que los empleados y funcionarios del Gobierno de Puerto Rico que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades."

(COMISIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ESTUDIARA LOS SISTEMAS DE RETIRO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 1403

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León y Rodríguez Colón:

"Para disponer que los maestros que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros."

(COMISIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ESTUDIARA LOS SISTEMAS DE RETIRO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2169

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2170

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al Municipio de Comerío los terrenos donde ubican las Comunidades Cielito y Vuelta del Dos, de modo que el municipio pueda efectuar todas los trámites de rigor y las gestiones que sean necesarias para conceder título de propiedad, a los residentes de estas comunidades que al presente no lo posean, según establece la Ley Número 132, de 1 de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines."

(VIVIENDA)

R. C. del S. 2171

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares para la construcción de un Mini Cuartel en el Barrio Santa Cruz del Municipio de Carolina, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Número 464 del 22 de octubre de 1992 para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito de Carolina y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 93-301-125-89-104; para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2172

Por el señor Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Navas de León, McClintock Hernández, la señora Lebrón Vda. de Rivera y el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares para determinar el costo actuarial de establecer un sistema de retiro temprano para los empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Administración de Facilidades y Servicios de Salud, Departamento de Salud, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico y establecer el costo de incluir a los fiscales que trabajan en el Departamento de Justicia bajo las disposiciones de la Ley Número 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2029

Por el señor Navas de León:

"Para que el Senado de Puerto Rico inicie las gestiones conducentes a estudiar la viabilidad de la construcción de un túnel que conecte los municipios de Yabucoa y Maunabo, tanto desde el punto de vista técnico como económico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2030

Por el señor Loiz Zayas:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de la Vivienda que estudien y evalúen la condición de gran deterioro causada a cuatro(4) residencias ubicadas en el Sector La Comuna del Barrio Aguacate en el Municipio de Yabucoa, con motivo de la construcción de un proyecto de alcantarillado sanitario en dicho sector."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2031

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

Para extender la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Sr. Joaquín Monserrat y mejor conocido como "Pacheco" por ocasión de su cumpleaños número 75 el próximo miércoles 3 de abril."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2032

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Isabel Van Rhyn Phillich, Relacionista Pública de la Puerto Rico Telephone Company, en ocasión de haber sido reconocida como Relacionista Pública del Año."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2033

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Las Criollas de Caguas, con motivo de su triunfo como campeonas en el Voleibol Superior Femenino para el año 1996."

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTO DE LA CAMARA

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

P. de la C. 1804

Por el señor Jiménez Cruz y Cintrón García:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 54 de 3 de junio de 1983, a los fines de añadir el civismo como uno de los criterios a evaluar en los estudiantes participantes al Premio Roberto Clemente."

(EDUCACION Y CULTURA)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que a la página 2 del Proyecto del Senado 1396, sea referido exclusivamente a la Comisión de Asuntos Municipales. Y vamos a solicitar a su vez, señora Presidenta, que a la página 5, la Resolución Conjunta del Senado 2172, debe incluirse como autor de la medida al señor Meléndez Ortiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Anótese por Secretaría las correcciones y señalamientos hechos por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que de esta forma enmendada se dé por leída.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1804 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo

Legislativo ha aprobado sin enmiendas las R. C. del S. 1854, 1887, 1931, 1951, 1990 y 2075.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 417 y 1771.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Carmen A. Bravo Cerezo, para Juez Superior (Nuevo Nombramiento); del licenciado Héctor Lajara Alvarez, para Juez Superior (Nuevo Nombramiento); del licenciado Juan Reyes Caraballo, para Juez Superior (Nuevo Nombramiento); del licenciado Rubén Vélez Torres, para Juez Superior (Nuevo Nombramiento); del señor Angel M. Ubarri Aponte, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un término de cinco años y del licenciado Rufo E. González Rosario, para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 84 y P. de la C. 99.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró en Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1094 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado por la Cámara, con la siguiente enmienda:

"Para enmendar el Artículo 128 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para disponer que el delito de simulación de matrimonio se considerará grave cuando se cometa con el propósito de facilitar a una persona el obtener visa o residencia para ingresar o permanecer en los Estados Unidos de América."

En el Texto:

Página 1, línea 11: sustituir "mínimo" por "máximo"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1094, sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se releve a cualquier comisión que hubiera sido referida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Manuel Díaz Saldaña, Presidente, Junta Financiera, una comunicación, remitiendo informe sobre enmienda al Reglamento 26-A promulgando bajo las disposiciones de la Ley Núm. 1 del 15 de octubre de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Usura".

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 1 de abril de 1996, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos y, a su vez, aceptó el consentimiento del Senado con igual propósito.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Aurelia Lebrón Cintrón con motivo del fallecimiento de su hermana Adolfinia Lebrón Cintrón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 651, Patillas, Puerto Rico 00723."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a el SR. GONZALO PLASENCIA GARCIA del Pueblo de Hatillo por haber sido uno de los DESTACADOS ATLETAS Y DEPORTISTAS del pueblo de Hatillo.

FELICITACION DEL SENADO DE PUERTO RICO
EL SENADO DE PUERTO RICO expresa su felicitación a el
SR. GONZALO PLASENCIA GARCIA

También propone que, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicha homenajeadada."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita del Senado de Puerto Rico peticione a la Procuradora General de los Estados Unidos de América con copia al Fiscal Federal para el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, que no dispongan de la Pena Capital en la jurisdicción de Puerto Rico y que dicha solicitud, traducida al idioma Inglés, sea la siguiente:

"Estimada Procuradora:

Recientemente se ha suscitado en nuestra Isla un debate público en torno a la disponibilidad de la Pena Capital en Puerto Rico, en la jurisdicción Federal, para algunas violaciones al ordenamiento criminal. Esto ha motivado que este Cuerpo Legislativo atienda el asunto y exprese su sentir, cónsono con nuestra responsabilidad de hacer valer los principios éticos y morales esenciales a nuestra cultura. Principios que fueron recogidos por nuestra Constitución.

Es el interés del Senado de Puerto Rico transmitirle que nuestra política constitucional aborrece y es contraria al castigo capital. La Sección 7 del Artículo II, taxativamente prohíbe la pena de muerte en Puerto Rico. El Sentido de los Padres de nuestra Constitución quedó claramente consignado:

"La prohibición de la pena de muerte--en nuestro caso no se trata de abolirla, puesto que no existe en Puerto Rico--responde a la convicción firme de que dicha pena, lejos de constituir la ejemplaridad y el escarmiento que algunos pretenden, estimula la satisfacción de sentidos sádicos sin disminuir en lo más mínimo, según la experiencia universal demuestra, el número o frecuencia de delitos capitales. Ni desde un punto de vista teórico, ni tampoco por consideraciones prácticas, es recomendable. Al eliminarla por precepto constitucional se expresa la posición moral del pueblo puertorriqueño acerca del valor inviolable de la vida humana."

La anterior cita, tomada del Informe de la Comisión de Carta de Derechos a la Convención Constituyente, emitido el día 14 de diciembre de 1951, fue adoptado y convirtió en realidad el precepto constitucional prohibitorio de la Pena Capital. Y al convertirse en parte de la Constitución de Puerto Rico, tuvo entonces ante sí, la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos, la prohibición a la Pena Capital como parte íntegra de dicha Constitución, finalmente aprobándola.

Es por todo lo anterior que este Senado de Puerto Rico, irrespectivamente de los asuntos legales que la materia en cuestión pueda generar y sin intención de clase alguna de pasar juicio sobre los mismos, solicita de usted, en su capacidad de autoridad superior en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que no permita la disponibilidad de la Pena de Muerte en la jurisdicción federal en Puerto Rico.

La presente solicitud emana de una moción radicada ante el cuerpo, debatida y votada, y yo, como Presidente de este Senado, procedo a comunicarle lo mandado.

Agradeciendo su atención y cortesías, quedo

Cordialmente,

Roberto Rexach Benítez

Presidente

Senado de Puerto Rico"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la moción escrita, vamos a solicitar que la misma se tramite como Resolución.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Si me lo permite la señora Presidenta, una de ellas es mía, está radicada, sin embargo, al amparo del Reglamento, nosotros vamos a proceder a retirarla para radicarla como Resolución. Tuvimos una conversación muy agradable con el señor Portavoz, la veremos en la Comisión de Asuntos Internos. Así, que lo que voy a proceder hacer es, al amparo de ese ambiente bueno que hay, retirarla y presentarla como una Resolución para que sea atendida por la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Por lo que no hay objeción a la moción del señor Portavoz, de que la misma se tramite como Resolución.

SR. BAEZ GALIB: Correcto. Es inmaterial, una o la otra tiene el mismo efecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Portavoz objetó que la misma fuera mediante moción y solicitó que se tramitara como Resolución. El señor Senador está en disposición de tramitarla como Resolución, por lo que se allana a la moción del señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Bajo el buen ambiente de camaradería que existe entre el distinguido compañero y yo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 2029, Resolución del Senado 2031, Resolución del Senado 2032 y Resolución del Senado 2033, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1361, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un inciso G al Artículo 13 y adicionar un inciso A(10) al Artículo 15 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a fin de autorizar a la Universidad de Puerto Rico a establecer Planes de Práctica Universitaria Intramural y ofrecer servicios a personas e instituciones públicas y privadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aunque recientemente se ha aumentado el porciento del Fondo General que se le asigna a la U.P.R., durante el año fiscal 1996-97 la Reforma Contributiva, que reduce significativamente las tasas contributivas, disminuirá los ingresos del Fondo General ocasionando un crecimiento menor en el presupuesto de la Universidad, que recibe el 9.62% de estos ingresos. La Universidad no puede enfrentar los nuevos retos y oportunidades que tiene, con leyes y reglamentaciones promulgadas en otros escenarios de menos competitividad. Hoy, a pesar de que muchos desean que sus hijos estudien en la Universidad, la institución tiene que gestionar los recursos adicionales que se requieren en un mundo cambiante, competitivo, de alta tecnología y gran movilidad ante la globalización de los mercados y la economía.

La Universidad de Puerto Rico es un elemento indispensable para el desarrollo de nuestro pueblo en el umbral del Siglo 21. Es por eso que se requiere legislación que agilice los procesos fiscales y financieros, a la vez que en la Universidad se rediseñan los procesos internos para atemperarlos a los nuevos tiempos.

Mediante la aprobación de esta Ley, la Universidad podrá establecer un programa de gran relevancia para la sociedad puertorriqueña y para el futuro desarrollo de la institución.

Los planes de Práctica Universitaria Intramural permitirán que la Universidad y sus unidades institucionales ofrezcan los servicios y el peritaje del personal universitario al Gobierno de Puerto Rico y a la industria privada.

Los objetivos y propósitos del Plan de Práctica Universitaria Intramural son:

1. Hacer disponible a la comunidad de Puerto Rico los recursos humanos, la experiencia y los conocimientos del personal docente de la Universidad de Puerto Rico.
2. Exponer a los estudiantes a un modelo de práctica profesional eficiente, ético y moderno de alta calidad a través de la participación en la práctica intramural como complemento educativo.
3. Ofrecer alternativas a la facultad para obtener una retribución acorde con las realidades económicas y profesionales de la Isla.
4. Crear recursos económicos adicionales para facilitar a la Universidad de Puerto Rico reclutar y retener un personal docente estable y adecuado en número y en calidad profesional.
5. Dar a la facultad una mayor flexibilidad para que participe en proyectos de investigación, asesoramiento y consultoría al sector público y privado, por medio de la práctica intramural.

Los fondos que se recauden por los servicios prestados a las distintas entidades, se utilizarán para fortalecer el presupuesto institucional y complementar el ingreso del personal que presta los servicios. Tienen el beneficio adicional de que pueden ser utilizados como taller de práctica para los estudiantes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso G al Artículo 13 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 13.- De los Bienes y Recursos de la Universidad de Puerto Rico.-

A.- ...

G.- *Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a crear en sus unidades, Planes de Práctica Universitaria Intramural. Mediante éstos, la institución podrá contratar con personas e instituciones públicas y privadas, domésticas o foráneas, los servicios que éstas requieran y en los cuales el personal de la Universidad de Puerto Rico podrá prestar servicios durante su horario regular o fuera de éste, sin menoscabo de su carga académica. Además, recibirán retribución en calidad de honorarios profesionales en forma adicional a su sueldo regular como empleado de la institución. Los Planes de Práctica Universitaria Intramural que aquí se autorizan, serán autosuficientes y los fondos que recaude la Universidad por concepto de los mismos, se reputarán como fondos públicos, sujetos al escrutinio de las autoridades correspondientes. No obstante lo anterior, dichos ingresos serán consignados en un Fondo Especial en la Universidad de Puerto Rico y sólo podrán ser utilizados para sufragar los gastos relacionados con dichos programas, entre los cuales se incluirán la retribución al personal participante y una aportación anual al Fondo General de la Universidad. La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico establecerá, mediante reglamento, las normas y procedimientos que gobernarán el establecimiento y funcionamiento de los Planes de Práctica Universitaria Intramural en las distintas unidades y la forma en que el personal docente y el personal de apoyo participará y será compensado."*

Artículo 2.- Se adiciona un inciso A(10) al Artículo 15 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 15.- Definiciones.-

A.- Las siguientes palabras y frases según se usan en esta ley tendrán el significado que a continuación se establece, salvo donde el contexto claramente indique lo contrario.

(1) ...

(10) *"Planes de Práctica Universitaria Intramural" significará aquellos programas establecidos por las unidades institucionales, de conformidad con el Reglamento aprobado por la Junta de Síndicos, para ofrecer servicios mediante contratos, a personas e instituciones públicas y privadas utilizando personal docente y de apoyo que participe voluntariamente, generando recursos para la institución y el personal participante."*

Artículo 3.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del P. del S. 1361, recomienda su aprobación con enmiendas.

Página 1, en el título tachar "un inciso A (10)" y sustituir por "los incisos A (10) y A (11)"

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 3, líneas 1 a la 20 Tachar todo su contenido y sustituir por

"Artículo 13.- De los Bienes y Recursos de la Universidad de Puerto Rico.--

A. ...

B. ...

C. ...

D. ...

E. ...

F. ...

G. Planes de Práctica Intramural Universitaria

1. Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a crear en sus unidades, planes de práctica intramural. Mediante éstos, la institución podrá contratar con personas e instituciones públicas y privadas, domésticas o foráneas, los servicios que éstas requieran y en los cuales el personal de la Universidad de Puerto Rico podrá prestar

servicios durante su horario regular o fuera de éste, sin menoscabo de su carga académica y, además, recibir retribución en calidad de compensación fuera del horario regular o bonificación en función docente y administrativa dentro del horario regular en forma adicional a su sueldo regular como empleado de la institución. Así mismo, los estudiantes podrán recibir retribución como participantes de Práctica Intramural, según disponga su unidad universitaria o el reglamento de la Junta de Síndicos.

2. Los planes de práctica intramural universitaria que aquí se autorizan, serán autosuficientes y los fondos que recaude la Universidad por concepto de los planes de práctica intramural se considerarán fondos públicos, sujetos al escrutinio de las autoridades correspondientes. Dichos ingresos serán consignados en un fondo especial en las unidades de la Universidad de Puerto Rico que los hayan generado, y sólo podrán ser utilizados para sufragar gastos relacionados con dichos programas y para fortalecer otros con menor demanda en el Programa de Práctica Intramural, entre los cuales se incluirá la retribución al personal participante.
3. La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico podrá delegar en el Presidente de la Universidad y los Rectores, la capacidad para contratar en forma individual. Además, la Junta establecerá, mediante reglamento, las normas y procedimientos que gobernarán el establecimiento y funcionamiento de los planes de práctica intramural en las distintas unidades, y la forma en que el personal docente y el personal de apoyo participará y será compensado.
4. La participación del personal docente y del personal de apoyo de la Universidad de Puerto Rico en estos planes de práctica intramural universitaria no estará sujeta a las disposiciones del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico.
5. El personal de la Universidad podrá ofrecer sus servicios al plan de Práctica Intramural dentro de su horario regular, mediante una dispensa de sus tareas regulares de manera parcial o totalmente en el puesto que ocupa.

El contrato que se adiciona por sus servicios al plan de Práctica Intramural recibirá una compensación adicional. La misma se justifica por el beneficio económico que recibe la Universidad, por las nuevas responsabilidades administrativas, funciones distintas al puesto que ocupa y por su gestión participativa en la producción de los fondos adicionales que ingresan a la Universidad."

Página 3, línea 21 tachar "un inciso A(10)" y sustituir por "los incisos A(10) y A (11)"

Página 4, entre línea 9 y 10 Añadir lo siguiente: "(11) El contrato de servicios profesionales: Dentro del Plan de Práctica Intramural, es un contrato de carácter extraordinario y temporero, que se da entre el personal universitario-docente, administrativo o estudiantil, y las autoridades que administran este programa en cada una de las dependencias. El objeto del contrato es prestar servicios profesionales en o fuera de la tarea regular de trabajo según sea el caso."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1361 propone "adicionar un inciso G al Artículo 13 y adicionar los incisos A (10), y A (11) al Artículo 15 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como Ley de la Universidad de Puerto Rico, a fin de autorizar a la Universidad de Puerto Rico a establecer Planes de Práctica Universitaria Intramural y ofrecer servicios a personas e instituciones públicas y privadas".

El Plan de Práctica Universitaria Intramural, tal como ha sido concebido en esta Ley, es un medio por el cual la Universidad de Puerto Rico y las unidades institucionales del Sistema pueden ofrecer sus servicios de consultoría y peritaje de su personal universitario al Gobierno de Puerto Rico y a la industria privada poniendo sus recursos al servicio de la sociedad.

Esto implica un giro nuevo y significativo aún cuando existe este programa limitado al Recinto de Ciencias

Médicas al extenderse a todas las unidades del sistema Universitario público. La experiencia en el Recinto de Ciencias Médicas desde 1981 ha sido exitosa, ya que por este concepto de servicios intramurales ingresan sobre doce (12) millones de dólares al año los cuales se distribuyen para fortalecer los aspectos administrativos, auspiciar congresos, seminarios, revistas viajes y compensaciones adicionales. Esto lo expuso el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Norman I. Maldonado, en su ponencia ante esta Comisión. Los fondos producidos mediante este programa, reforzarán los sueldos de los profesores y personal participante.

La participación por parte de los profesores participantes en la práctica intramural es voluntaria y los mismos no pueden contratar sus servicios individualmente a las agencias del gobierno ni a la empresa privada. La Junta de Síndicos, mediante reglamentación, dará directrices, y determinará la forma en la cual el Programa será establecido en todo el Sistema Universitario. Diseñará, en consulta con el Presidente y decanos de las unidades, los criterios e instrumentos de evaluación para este Programa.

En el caso del Recinto Universitario de Mayagüez, existe una práctica intramural parecida, limitada a propuestas contra fondos federales, pero no es en la extensión y alcances que se pretende en esta ley, tal como lo expuso en su ponencia el Dr. Stuart J. Ramos, Rector del Recinto.

Los estudiantes, quienes junto a sus profesores formarán el equipo de trabajo, pueden beneficiarse por su exposición en el laboratorio de práctica, y recibir además compensación económica.

El P. del S. 1361 pretende autorizar acuerdos entre las agencias públicas o empresas privadas relacionadas con necesidades de la entidad solicitante.

A manera de ejemplo, podemos señalar que una industria local o del exterior que tenga la necesidad de un estudio sobre calidad, producción, maximización de equipos y materiales para aumentar la calidad y rendimiento en la producción y mercadeo de un renglón específico, puede hacer arreglos con la Universidad para obtener servicios de los profesores y peritos especializados en esa rama. Los profesores y sus estudiantes son recursos voluntarios disponibles en horas fuera de su compromiso académico para conducir dicho estudio participando de la práctica intramural.

La Universidad y esta persona o entidad que solicita el servicio de asesoría, suscriben un contrato en el cual se estipulan las condiciones contractuales recíprocas. Una vez firmado el contrato, la Universidad contrata los servicios profesionales de sus profesores y personal diestro. Después que se recibe el dinero por los servicios prestados, se ingresa a un fondo especial para atender necesidades de la institución no cubiertas por la limitación de presupuesto y hacer los pagos al personal participante.

Ese dinero puede servir para mejorar sueldos, condiciones de planta física, equipo, materiales, laboratorios, textos y otras dependencias de la institución.

Aunque el ingreso es importante, la exposición y experiencia adquirida por los profesores y su equipo de trabajo, es significativa en distinción institucional al darse a conocer su competencia y efectividad en el país y en el exterior. La empresa privada, de ser este el caso, puede aportar a los asesores, técnicas y equipo actualizado e innovaciones de alta tecnología por lo cual, los profesores y estudiantes obtienen nuevas experiencias y destrezas al conocer el uso y manejo de estos recursos de vanguardia, a los cuales no tendrían acceso de no mediar el Plan de Práctica Intramural.

El Presidente de la Universidad y los Rectores de los Recintos Universitarios de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas, respaldaron por unanimidad el P. del S. 1361, en sus ponencias.

Todos destacaron que el Sistema Universitario sería beneficiado por la implementación de este Plan una vez se convirtiera en Ley el Proyecto.

El Vicepresidente de la Junta de Síndicos que rige a la Universidad, Dr. Salvador E. Alemañy, respaldó la medida por entender que es meritoria y explicó que la entidad que representa preparará el reglamento y los criterios de evaluación en consulta con el Presidente y los rectores para el programa tal como se indica en el alcance de la medida.

Las enmiendas sugeridas tienen la finalidad de asegurar una participación justa a las estructuras administrativas, docentes y estudiantiles dentro del marco legal correspondiente.

Sin lugar a dudas, esta alternativa contemplada en el P. del S. 1361, será de gran ayuda a todos los integrantes del Sistema Universitario.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Educación y Cultura recomienda la aprobación con enmiendas del P. del S. 1361.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Dennis Vélez Barlucea

Presidente

Comisión de Educación y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1853, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un inciso (y) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a fin de concederle exención contributiva a las propiedades inmuebles multipisos dedicadas a estacionamientos; autorizar a la Junta de Planificación a determinar mediante reglamentación las áreas a las que se extenderá la exención contributiva; y autorizar a las Asambleas Municipales a determinar el período de tiempo por el cual se entenderá la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico hoy día se hace cada vez más necesario que cada familia posea, por lo menos, un automóvil, ya que no se puede depender de la transportación pública. Como consecuencia directa de esta necesidad, en las zonas urbanas de la mayoría de los municipios existe una descontrolada saturación de vehículos de motor.

Esta situación se ha complicado con el crecimiento económico y la constante emigración de las personas hacia las zonas urbanas en busca de mejores empleos y condiciones de vida, lo que provoca una enorme escasez de estacionamientos. Actualmente, se hace prácticamente imposible exigirle a los negocios y a los condominios existentes que provean amplios estacionamientos para sus clientes o visitas. Lo que promueve el congestionamiento de tránsito y la proliferación de estacionamientos en zonas prohibidas, calles y avenidas, incluyendo el estacionamiento doble en las zonas en las que sí es permitido.

Por tales razones, conscientes del problema provocado por la gran congestión de vehículos de motor y la falta de espacio donde estacionar, la Asamblea Legislativa entiende necesario proveer una exención contributiva sobre la propiedad inmueble multipisos. La misma se concede a las entidades o compañías que desarrollen áreas de estacionamiento en zonas urbanas del país.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona un inciso (y) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 5.01.-Propiedad exenta de la imposición de contribuciones.-

Estarán exentos de tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble e inmueble los siguientes bienes:

(a). . .

(y) Las propiedades inmuebles multipisos que sean dedicadas al negocio de estacionamiento en las zonas de cada municipio que determine la Junta de Planificación por reglamento y por el término de años que determine cada Asamblea Municipal, mediante la aprobación de Ordenanzas al efecto. Disponiéndose que el término de la exención nunca será menor de 5 años ni mayor de 20 años."

Artículo 2.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"TERCER INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales previo estudio y consideración del P. de la C. 1853, tiene a bien recomendar al Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 2, Párrafo 2,

Líneas 4 y 5 Tachar "La misma se concede a las entidades o compañías que desarrollen áreas de estacionamiento en zonas urbanas del país".

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 7 Entre "inmuebles" y "multipisos" insertar "en las cuales enclaven estructuras".

Página 3, Antes de la línea 1 Antes de la línea 1 insertar: "Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 5.25 de la Ley 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 5.25.- Vivienda propia: bienes que reducen rentas.-

Aquellos solares edificados, incluidos en los Artículos 5.22 a 5.29 de este Título, en que la edificación afectada esté siendo utilizada por su dueño como vivienda propia, o que esté produciendo rentas, quedarán exentos de toda contribución sobre la propiedad en un cincuenta (50) por ciento del valor de tasación para fines contributivos sobre el solar y la edificación, mientras dure la imposibilidad legal de construir que motiva la exención. Las propiedades que produzcan rentas por estar utilizándose como **[áreas de estacionamiento de vehículos, o]** solares para la venta de vehículos de motor nuevos o usados, quedarán excluidos de los beneficios de la exención aquí dispuesta."

Artículo 3.-

Se enmienda el Artículo 5.26 de la Ley 83 de 30 de agosto de 1991 para que lea:

Artículo 5.26.- Bienes con la imposibilidad de construir.-

"En igual forma quedarán exentos de toda contribución sobre la propiedad en un cincuenta (50) por ciento del valor de tasación para fines contributivos aquellos solares que no se encuentren edificados y que estén produciendo rentas, afectados por los planos o mapas oficiales o por los planes y programas recomendados por la Junta de Planificación antes mencionados, si de llevarse a cabo el proyecto indicado en éstos no se pueda construir en el remanente del solar, por impedirlo los reglamentos de planificación. Esta exención se reconocerá mientras dure la imposibilidad legal de construir que motiva la exención. Los solares que produzcan rentas por estar utilizándose como **[áreas de estacionamiento de vehículos o]** para las ventas de vehículos de motor nuevos o usados, quedarán excluidos de los beneficios de la exención aquí dispuesta."

Página 3, Línea 1 tachar "Artículo 2.-" y sustituir por "Artículo 4.-"

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1 Entre "5.01" y "de" añadir "y para enmendar los Artículos 5.25 y 5.26"

Página 1, Línea 7 tachar "entendera" y sustituir por "extendera"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1853 propone adicionar un Artículo 5.01 del Título V de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991 a fin de conceder exención contributiva a las propiedades inmuebles multipisos dedicadas a estacionamientos; autorizar a la Junta de Planificación a determinar mediante reglamentación las áreas a las que se extenderá la exención contributiva y autorizar a las Asambleas Municipales a determinar el período de tiempo por el cual se extenderá la misma.

La Comisión celebró Vista Pública el 8 de noviembre de 1995. Asistió a la misma la Lcda. Carmen S. Nieves Luna, Asesora Legal del CRIM. Se excusaron y sometieron ponencias por escrito: Junta de Planificación, Metro Park Inc., Federación de Municipios, Asociación de Alcaldes, Departamento de Hacienda y Meyers Bros. of P.R.

A requerimiento de la Comisión sometió ponencia escrita el Secretario del DACO, Sr. José Antonio Alicea Rivera.

La Comisión solicitó información a la señora María Dumois, Secretaria Auxiliar para Planificación del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Esta envió el documento **Recomendaciones para una Política Pública de Estacionamiento de 2 de marzo de 1992**, su autoría es de la firma Barton - Aschenau Assos. en asociación con la Lcda. Nilda Cordero de Gómez.

La Federación de Asambleístas Municipales y la Asociación de Alcaldes se excusaron de su asistencia a las vistas, prometieron enviar ponencias, a estas fechas no se han recibido.

Todos los ponentes reconocen que varios factores, entre ellos, el rápido crecimiento urbano, el volumen alto de automóviles necesario para la transportación de los ciudadanos a las áreas principales de actividad, y la escasez de lugares adecuados han ocasionado congestión de tránsito, una tendencia a la violación de las leyes y ordenanzas que regulan el mismo, robo y vandalismo de automóviles y el consabido "stress" que todo ello ocasiona a los ciudadanos.

El informe, Recomendaciones para una Política Pública de Estacionamiento, identifica diez (10) centros de actividad de mayor relevancia en la Región Metropolitana de San Juan. Estas son Viejo San Juan, Santurce, Río Piedras y Hato Rey. Tres de ellos se desarrollaron antes de la década de los 40 (el Viejo San Juan, Santurce, Río Piedras). A partir de 1950 se desarrolló la mayor parte de oficinas en Hato Rey y a partir de la década de 1960: Bayamón y Carolina, Centro Médico, Plaza las Américas, el área del Puerto y el Aeropuerto Luis Muñoz Marín.

Señala el mencionado informe que debido a que el desarrollo de actividad comenzó antes de que aumentara el uso de carros privados, dichos Centros no cuentan hoy con suficientes espacios de estacionamiento para el volumen de automóviles actual, a excepción de algunos edificios construidos recientemente.

En su ponencia la Junta de Planificación comenta que, **el Plan de Usos de Terreno y Transportación para la Región Metropolitana de San Juan**, establece como una de sus metas desarrollar a un óptimo la intensidad de usos en lugares aptos. Una de las estrategias que se recomiendan para fortalecer las áreas centrales es fomentar la construcción de edificios de estacionamiento. El plan propone mejorar la infraestructura necesaria para evitar la congestión de tránsito. Uno de los componentes de esa infraestructura es la provisión de espacios de estacionamiento. Esta acción contribuirá a preservar y fortalecer las áreas comerciales e instituciones de las áreas centrales.

Otro de los objetivos que establece el mencionado Plan es redesarrollar las áreas adyacentes centrales en forma planificada. Se requerirá que los planes de desarrollo incluyan las facilidades de estacionamiento necesarias, sin excepciones.

El Secretario del Departamento de Hacienda, Hon. Manuel Díaz Saldaña, señala en su comunicación que la medida fomenta el desarrollo de áreas comerciales donde hay espacios disponibles para desarrollar estacionamientos. Sin embargo, la exención propuesta producirá pérdida de ingresos a los municipios debido a que la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble constituye la principal fuente de recursos de éstos. Recomienda que se solicite la opinión del CRIM.

El CRIM reconoce el problema de exceso de vehículos en las zonas urbanas y la falta de facilidades de estacionamientos adecuados, tanto residenciales como comerciales. Entiende que la inversión que conlleva construir una estructura multipisos para dedicarla al negocio de estacionamiento amerita una exención contributiva por un determinado número de años.

Señala además que está de acuerdo que sean los municipios a través de sus Asambleas Municipales las que determinen los años por los cuales aplicará la exención, ya que éstos serán directamente afectados por las exenciones. Mediante ordenanzas, conforme a sus finanzas, deben determinar el tiempo de la exención.

La Federación de Municipios sometió un memorial suscrito por su Director Ejecutivo, José A. Rivera (Nia). Considera que esta medida puede incentivar en forma efectiva la construcción de estacionamientos por parte de la empresa privada.

El DACO sometió carta suscrita por el señor Secretario, Hon. José Antonio Alicea Rivera. Favorece la aprobación de la medida. Informa que el DACO trabaja al presente con unas enmiendas a su reglamentación que van encaminadas a incentivar el desarrollo de áreas de estacionamiento al eximir del control de tarifas a nuevas facilidades en determinadas áreas.

El señor Allen Bonet, Area Manager de Meyers Bros of Puerto Rico suscribe una carta en la que señala lo siguiente:

1. Al día de hoy se estima que el costo de un espacio de estacionamiento en edificios multipisos oscila entre \$6,000 y \$8,000.
2. Las tarifas permitidas por el DACO no constituyen estímulos para amortizar el principal e interés del

financiamiento de un edificio multipisos de estacionamiento y mucho menos para cubrir los gastos de operaciones y obtener un rédito de ganancias razonables.

3. El valor de la tierra en las áreas donde se necesita estacionamientos tales como Hato Rey es normalmente muy corto. Lo cual constituye otro ingrediente negativo para la construcción de edificios de estacionamiento.

4. Entiende que la solución al problema requiere:

a. Darle incentivos contributivos a los desarrolladores y operadores de estacionamientos.

b. Proveer vías de acceso y tierras por parte del gobierno de P.R. para que éstas a su vez construyan edificios multipisos en las mismas con algún tipo de acuerdo mediante el cual los estacionamientos revierten al ELA en 25 ó 30 años, luego de construido el mismo. A partir de esa fecha se requerirá renta. Esto se hizo con el Parking conocido como el "Estacionamiento de Doña Fela".

Observaciones con respecto a las enmiendas sugeridas:

Enmienda a la Exposición de Motivos - Se sugiere eliminar la última oración del último párrafo **porque la parte dispositiva** establece que la exención contributiva es a los **inmuebles** y **no a las personas** que desarrollen los estacionamientos.

Art. 5.01- (y) Se cualifican las propiedades inmuebles al adicionarse en las cuales se **enclaven estructuras** multipisos que sean dedicadas al negocio de estacionamiento.

Art. 2 - Se enmienda el Artículo 5.25 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991- vivienda propia, bienes que producen rentas.

Este Artículo **excluye** de la exención contributiva "a **las propiedades que produzcan rentas por estar** utilizándose como áreas de **estacionamiento**, o solares, para la venta de vehículos de motor nuevos o usados.

Art. 3. - Se enmienda el Art. 5.26 de la misma ley.- Bienes con imposibilidad de construir

Este Artículo otorga exención a toda contribución sobre la propiedad en un 50% del valor de la tasación para fines contributivos a aquellos solares que no se encuentren edificados y que estén produciendo rentas etc., **de nuevo toma excepción de los solares que produzcan rentas por estar utilizándose como áreas de estacionamiento** de vehículos de motor nuevos o usados.

Conclusión y Recomendación:

Ante la necesidad imperiosa de facilidades de estacionamientos la Comisión entiende que existe la necesidad real de construcción de edificios multipisos para estacionamiento en algunas áreas urbanas del País. Entiende también que el costo de esas estructuras es elevado. La actual Administración respalda los incentivos contributivos para motivar la inversión en este tipo de negocio.

No debe soslayarse la merma de recaudos por razón de las contribuciones que el municipio dejaría de recibir. Ello queda remediado con la determinación que tendrán que hacer los municipios por conducto de sus Asambleas Municipales sobre los años por los cuales aplicará la exención. Para tomar esa decisión tendrán que considerar el estado de las finanzas del municipio.

La Comisión acoge las recomendaciones favorables a la medida hechas por todos los ponentes y recomienda al Honorable Cuerpo la aprobación del P. de la C. 1853 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Eddie Zavala Vázquez

Presidente

Comisión Asuntos Municipales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2169, y se da cuenta de un informe de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con Legislación Referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 30 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros" a los efectos de aumentar de doscientos (200) a seiscientos (600) dólares mensuales la cantidad que un maestro pensionado por incapacidad física pueda devengar por labores que realice en cualquier entidad no gubernamental sin que se afecte o menoscabe su renta anual vitalicia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 30 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro Para Maestros", estableció que todo maestro pensionado por incapacidad física que se acoja a las disposiciones de dicha Ley que se dedique a ocupaciones no gubernamentales podrá recibir una remuneración de hasta doscientos (200) dólares mensuales sin que se afecte su renta anual vitalicia. Esta disposición se estableció hace unos cuarenta (40) años cuando el poder adquisitivo del dólar era tres veces el actual o sea, que esos doscientos (200) dólares hoy equivalen a sesentiseis (66) dólares. Para tener en la actualidad el poder adquisitivo que esa cantidad tenía en la década del 1950, es necesario triplicar o sea, elevarle a seiscientos (600) dólares.

El aumento citado no tiene impacto presupuestario alguno ni afecta su solvencia económica ni capacidad prestataria en el Sistema de Retiro para Maestros. Tampoco requiere de asignaciones de cantidad alguna. Esta medida habrá de beneficiar a muchos pensionados por incapacidad física aumentando su poder adquisitivo y por ende, su bienestar económico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 30 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros" para que se lea como sigue:

"Sección 30.-Suspensión de las rentas vitalicias por incapacidad física; exámenes

Los maestros retirados por incapacidad física dejarán de recibir la renta anual vitalicia tan pronto cese la incapacidad o reingresen al servicio gubernamental; también cesará la renta anual vitalicia de los que se dediquen a ocupaciones no gubernamentales por las que reciban remuneración, siempre que ésta sea mayor de a seiscientos (600) dólares mensuales.

Los maestros retirados por incapacidad física de acuerdo con las

Series of horizontal lines for text entry.

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de rendir ante este alto Cuerpo el Informe sobre el Proyecto de la Cámara 2169, y previo estudio y consideración recomendamos su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2169, tiene la finalidad de enmendar la Sección 30 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros" a los efectos de aumentar de doscientos (200) a seiscientos (600) dólares mensuales la cantidad que un maestro pensionado por incapacidad física pueda devengar por labores que realice en cualquier entidad no gubernamental sin que se afecte o menoscabe su renta anual vitalicia.

La Comisión celebró vistas públicas el 13 de diciembre de 1995 al cual comparecieron representantes del Sistema de Retiro para Maestros, quienes estuvieron de acuerdo que el beneficio que contempla esta medida no

tiene impacto presupuestario y no afecta la solvencia económica del Sistema de Retiro para Maestros. Actualmente existen 2,036 maestros pensionados por incapacidad física que reciben una pensión de trescientos (300) dólares o menos como pensión mensual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vuestra Comisión sobre los Sistemas de Retiro, previo estudio y consideración del P. de la C. 2169, recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Co-Presidente

Comisión Especial de la Asamblea

Legislativa para el Estudio de los

Sistemas de Retiro del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico

(Fdo.)

Tomás Bonilla Feliciano

Presidente

Comisión Especial de la Asamblea

Legislativa para el Estudio de los

Sistemas de Retiro del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1711, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir todo derecho y título de propiedad al municipio de Las Piedras de dos predios de terreno marcado uno con el número 6 en la Comunidad Boquerón y otro con el número 78 en la Comunidad Pasto Seco, pertenecientes a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (Antigua Administración de Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda posee bajo título dos parcelas, una marcada con el número 6, en el plano de parcelación de la Comunidad Boquerón, del término municipal de Las Piedras, con una cabida superficial de 993.52 metros cuadrados; en lindes, por el norte con la calle núm. 5, por el sur con la parcela número 7, por el este con la parcela número 4 y por el oeste con la calle número 4; la otra marcada con el número 78, de la Comunidad Pasto Seco, del término municipal de Las Piedras, con una cabida superficial de 350 metros cuadrados; en lindes, por el norte con la calle núm. 10, por el sur con propiedad de la Administración de Terrenos, por el este con la parcela número 77 y por el oeste con la parcela número 79. La Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda no contempla mejoras o proyectos significativos a las mismas ni ahora, ni en un futuro próximo.

La Comunidad Boquerón, del Municipio de Las Piedras, que cuenta con 224 familias a su haber, necesita se construya un cuartelillo de Policía y un nuevo dispensario médico para servir a todos los residentes. Al igual que la comunidad Lijas, del mismo municipio, que cuenta con 215 familias y necesita un cuartel de policía y un dispensario médico.

El municipio de Las Piedras cuenta con los fondos necesarios para llevar a cabo estas obras, e incluso la construcción de una biblioteca pública en la Comunidad Boquerón, y ha identificado como terrenos idóneos la parcela #6 de la Comunidad Boquerón y la parcela #78, de la Comunidad Pasto Seco, las cuales pertenecen a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda.

A tenor con la nueva filosofía gubernamental de mayor autonomía fiscal y operacional para los municipios; habiendo demostrado el municipio de Las Piedras y su Alcalde tener la capacidad económica y los recursos humanos para la planificación y ejecución de estas obras, entendemos que estos proyectos se desarrollarán con mayor agilidad, liberando así a la Administración Central de la planificación y uso de recursos económicos que no dispone. Asimismo, con la realización de esta obra se le estará brindando unas facilidades necesarias que servirán para brindar mejores servicios a estas comunidades.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Transferir todo derecho y título de propiedad al municipio de Las Piedras, dos predios de terrenos, marcado uno, con el número 6, en la Comunidad Boquerón y otro con el número 78, en la Comunidad Pasto Seco, pertenecientes a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (Antigua Administración de Vivienda Rural) del Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 1711, tiene a bien recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1: Después de "Las Piedras" insertar ", "

Página 1, línea 5: Después de "Puerto Rico" insertar") "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, línea 1: Después de "Departamento de Vivienda" insertar ", "

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: Sustituir "Transferir" por "Se ordena a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a transferir"

ALCANCE DE LA MEDIDA:

La R.C. del S. 1711 tiene como objetivo ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a transferir, libre de costo, dos solares sitios en la jurisdicción municipal en Las Piedras, a dicho municipio. Uno está ubicado en la Comunidad Boquerón y el otro en la Comunidad Pasto Seco.

El uso que se pretende para los solares es para construir un pequeño cuartel de policía y un nuevo dispensario médico.

Esta Comisión solicitó los comentarios del Departamento de Vivienda, del Departamento de Salud, del Superintendente de la Policía, de la Presidenta de la Asamblea Municipal y del Alcalde de Las Piedras. Todos expresaron su aval a la medida, a excepción del Secretario de Vivienda, quien no ha enviado su ponencia escrita, pero adelantó que no tiene objeciones a la misma.

Es incuestionable que en la transferencia gratuita que propone esta legislación, se persigue un fin público. Dotar de un pequeño cuartel de policía y de un nuevo dispensario público ("hospitalillo") a dos comunidades de Las Piedras.

Tanto el Alcalde como la Presidenta de la Asamblea Municipal, han expresado su interés en que se le traspase dichos terrenos para iniciar a gestionar los fondos necesarios para la construcción y desarrollo de las obras propuestas para dichos solares.

Situaciones como la de autos, han sido evaluadas ampliamente por esta Comisión. No existiendo impedimento legal, ni constitucional para llevar a cabo los objetivos de la R.C. del S. 1711, recomendamos su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Vivienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 2903, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir al Departamento de la Vivienda los terrenos del Barrio Almirante Norte en el municipio de Vega Baja, donde por más de cuarenta (40) años un sinnúmero de familias han constituido sus hogares, con el propósito de otorgar títulos de propiedad bajo la Ley 132 de 1 de julio de 1975, a aquellos que cualifiquen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se reconoce como un derecho fundamental del ser humano el disfrute de la propiedad.

La propiedad de más importancia en la vida del hombre y la mujer es su hogar, el techo que protege su familia.

En Puerto Rico es la aspiración de todas las familias tener un hogar propio y ser dueños del terreno en que viven. En el Barrio Almirante Norte de Vega Baja existen muchas familias que han residido en el lugar por más de cuarenta años. A muchos se les autorizó a edificar sus viviendas en dicho Barrio y de buena fe, han construido sus residencias en terrenos pertenecientes a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

La construcción de sus viviendas por estos vecinos de recursos económicos limitados es una inversión considerable y un sacrificio económico. Se propende al bienestar general de la comunidad al conceder los títulos de propiedad a aquellas familias que son dueños de estructuras, para que también sean dueños del terreno en que está edificada. Consideramos que es un fin público que beneficia a la comunidad en general el otorgar títulos de propiedad a aquellas familias que no tienen los recursos económicos para adquirirlos a precio en el mercado. Entendemos, que se hace justicia a aquellas familias que por más de cuarenta años han vivido en la incertidumbre de que nunca le será posible adquirir, a pesar de sus esfuerzos, el título del terreno sobre el cual han criado a sus hijos y nietos.

El Departamento de la Vivienda ejerciendo las facultades que le confieren las leyes, hará posible que se otorguen los títulos de propiedad a estos vecinos del Barrio Almirante Norte de Vega Baja.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir al Departamento de la Vivienda los terrenos del Barrio Almirante Norte en el municipio de Vega Baja, donde por más de cuarenta (40) años un sinnúmero de familias han construido sus hogares, con el propósito de otorgar títulos de propiedad bajo la Ley 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, a aquellos que cualifiquen.

Artículo 2.-El Departamento de la Vivienda sufragará los costos, para otorgar los títulos, los cuales podrán otorgarse mediante certificación.

Artículo 3.-El Departamento de la Vivienda otorgará los títulos de propiedad a tenor con las disposiciones de la Ley 132, según enmendada, y la reglamentación aplicable.

Artículo 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración del Sustitutivo de la R.C. de la C. 2903, tiene a bien recomendar su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

El Sustitutivo de la R.C. de la C. 2903 tiene como objetivo ordenar a la Autoridad de Tierras a transferir al Departamento de Vivienda, los terrenos del Barrio Almirante Norte en el Municipio de Vega Baja, donde por más de cuarenta años un sinnúmero de familias han construido sus hogares, con el propósito de otorgar títulos de propiedad bajo la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1972, según enmendada. La Comunidad objeto de la presente medida, se estableció cerca del año 1951. Ese trámite fue detenido porque no había certeza de como afectaría dicha finca, el paso del Expreso de Diego.

La Cámara de Representantes consultó a varios funcionarios del gobierno, a saber: Departamento de Vivienda, Administración de Desarrollos y Mejoras de Vivienda, y Autoridad de Tierras, entre otros. No hay objeciones de carácter legal a la aprobación de la medida.

La Autoridad de Tierras informó que ya inició unos trámites dirigidos a la venta de 16 solares. De éstos, hay diez ocupados por residentes del sector. Los funcionarios de la Autoridad objetan que se traspase gratuitamente estos terrenos. No obstante, la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, provee para situaciones como la de autos.

La Sección 752 de esta ley, establece y citamos:

"752. Autorización de agencias a transferir el título de propiedad

Se autoriza a la Autoridad de Tierras, la Administración de Terrenos, el Departamento de Transportación y

Obras Públicas, la Compañía de Fomento Industrial y a la Administración de Servicios Generales a transferir al Departamento de la Vivienda el título de propiedad de los predios de terrenos públicos en los cuales se halle enclavada una vivienda. Julio 1, 1975, Núm. 132, p. 417, sec. 2, ef."

Anotaciones

"1. **En general.** La política pública enunciada en la Exposición de Motivos de la ley que constituye este Capítulo, y la autorización contenida en esta sección, permiten concluir que esta disposición equivale a un mandato legislativo a las agencias correspondientes, para que transfieran al Departamento de la Vivienda los terrenos públicos que se hallen enclavadas residencias, pues de lo contrario no podría hacerse realidad el programa social que preconiza la Exposición de Motivos. Op. Sec. Just. Núm. 20 de 1978.

La autorización concedida por esta sección es un mandato, "autorizar" en este caso significa requerir, pues a tenor con la sec. 757 de este título, los organismos pertinentes no tienen discreción para decidir si transfieren o no al Departamento de la Vivienda, los terrenos públicos en que se hallen enclavadas viviendas, y además, porque cuatro de los cinco organismos designados gozan de amplias facultades legales para disponer de sus propiedades en la forma que lo estimen conveniente, por lo que mal podría aducirse que este Capítulo persigue el mismo propósito de autorizar a esos organismos lo que ya están autorizados para hacer. Id."

A pesar de la obligación ministerial que le impone la Ley Núm. 132, supra, la Autoridad de Tierras ha sido renuente en el cumplimiento de su deber. Méritos por demás tiene esta comunidad para que se les otorgue títulos. Además, ya en el año 1986, la Autoridad de Tierras había iniciado gestiones a los mismos fines de esta Resolución Conjunta. Sin embargo, se diluyó la gestión en la gran burocracia que caracteriza algunas agencias de gobierno.

No nos cabe la más mínima duda de que debemos recomendar favorablemente la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 591, sometido por la Comisión de Vivienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1614, sometido por la Comisión de Vivienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1968, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; de Educación y Cultura; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno a la propuesta, el procedimiento, el establecimiento y la ubicación en Santurce del Hogar Intermedio para Mujeres de la Administración de Corrección.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Negociado de Evaluación y Asesoramiento de la Administración de Corrección ha difundido un folleto informativo donde se describe el Hogar Intermedio para Mujeres ubicado en la calle Duffaut, número 263, en Santurce, Puerto Rico, como "un programa innovador de servicios bio-psicosociales a mujeres embarazadas o que tengan hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Los niños residirán con ellas en el Hogar".

En el folleto de referencia se especifica que el propósito del programa es capacitar a las participantes para que desarrollen mejores destrezas de vida, que le permitan realizar un ajuste adecuado a su ambiente social y familiar. De manera que en el desempeño de su rol de madres, garantice a su hijo una mejor calidad de vida.

Además, se indica que los servicios ofrecidos en el programa están estructurados conforme a las necesidades individuales de las residentes y sus hijos, enumerándose los siguientes: albergue, alimentación, consejería, médicos, psicológicos sociales, terapia de adicción y alcoholismo, religiosos, educativos, recreativos, seguridad, transportación, prueba antidrogas, así como coordinación con agencias públicas y privadas, tales como el Departamento de Salud, el municipio de San Juan, el Departamento de Servicios Sociales (ahora denominado, "Departamento de la Familia"), el Departamento de Educación, el Programa de Supervisión Electrónica, la Junta de Libertad Bajo Palabra, grupos de apoyo para adictos y organizaciones religiosas.

En lo concerniente a los criterios de selección al Hogar Intermedio para Mujeres, se establece que puede beneficiarse de sus servicios toda mujer que no ofrezca riesgo para la comunidad y que cumpla con los siguientes requisitos: que la sentencia impuesta no exceda los cuatro años; su condición física y mental le permita valerse por sí misma, así como asumir responsabilidad por su cuidado y el de su hijo; esté embarazada o tenga hijos menores de tres años; y confronte problema de adicción y alcoholismo.

En la portada del folleto mencionado se destaca el dibujo de una joven mujer con un bebé en brazos sobre la frase "Una alternativa de tratamiento para mujeres transgresoras embarazadas o con hijos menores de tres años". El hecho de que difunde el folleto el Negociado de Evaluación y Asesoramiento de la Administración de Corrección suscita reservas en torno a si las participantes del programa en cuestión son jóvenes transgresoras que estarían bajo la jurisdicción de la Administración de Instituciones Juveniles, o convictas bajo la jurisdicción de la Administración de Corrección.

De otra parte, al final del folleto se destaca con un asterisco que el proyecto recibe fondos de la subvención #94-DB-HIM-01 (300,000.00) otorgado por el Negociado de Asistencia Judicial de la Oficina de Programas de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Es preciso destacar que ha sido constituido un Comité de Vecinos de las calles Duffaut y Dos Hermanos en Santurce. Este ha reiterado su petición de información y explicaciones respecto al mencionado proyecto ubicado en el antes denominado Hotel Dos Hermanos. Igualmente reclama la celebración de vistas públicas, a fin de que se le permita manifestarse en relación con el impacto del proyecto en su comunidad.

Surge de copia de los documentos que obran en poder del Comité de Vecinos aludido que mediante carta de la Dra. Carmen Peña, Subadministradora de Corrección, dirigida a la Presidenta de la Junta de Planificación, señora Norma Burgos Andújar, de fecha 3 de octubre de 1995, cuya segunda página está fechada 2 de octubre, se presentó la consulta de ubicación del proyecto antes descrito correspondiente a un edificio de seis pisos con 40 habitaciones, para albergar de 25 a 30 confinadas y 10 niños donde, a su vez, trabajarían aproximadamente 25 empleados. Se observa que en esta misiva expresamente quedó consignado lo siguiente:

"Es importante que la evaluación de esta petición se haga conforme al contenido de la estipulación federal para casos especiales, que como éste entendemos que cae bajo la cubierta de aquellos casos exentos de vistas públicas".

Asimismo, consta que en la carta de fecha 10 de octubre de 1995 de la doctora Peña, quedó manifestado el interés de la Administración de Corrección al propietario del edificio, señor Flavio E. Hernández Ramírez, en el arrendamiento del bien inmueble de seis plantas, 40 habitaciones y su correspondiente área de estacionamiento, por el canon mensual de 9,500 dólares.

Con posterioridad, específicamente, el 8 de noviembre de 1995, la Junta de Planificación emitió la Resolución en la consulta número 95-18-1160-JGU, para la ubicación del proyecto institucional que radica en la calle Duffaut, número 253 en el Barrio Santurce. Se observa que, además de la inconsistencia o error en el número donde ubica el edificio, la Resolución está suscrita por el señor José R. Caballero Mercado, en lugar de la señora Burgos Andújar, como Presidenta. También, se observa que la Junta de Planificación determinó la suspensión de todo trámite ulterior en la consulta hasta tanto la parte promovente sometiera evidencia de haber cumplido con la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, Ley sobre Política Pública Ambiental. Además, "determinó eximir de vista pública la consulta por ser de aplicación el Fair Housing Act".

En relación con el Hogar Intermedio para Mujeres, procede destacar que la Senadora autora de la presente Resolución ya había radicado desde el 18 de junio de 1993 el P. del S. 357. El proyecto de ley citado dispone para "establecer el Centro Correccional de Confinadas en Estado Pre y Post Parto, proveerles servicios médicos, de orientación y de educación, así como disponer facilidades con el propósito de que las madres permanezcan junto a sus hijos y asignar los fondos correspondientes". A tal fin, se propuso adjudicar al Centro propuesto facilidades apropiadamente habilitadas aledañas a la institución correccional con el propósito

de que la madre pudiera "permanecer junto a sus hijos recién nacidos hasta que alcancen por lo menos dos años de edad, en aquellos casos en que la sentencia de la confinada fuera mayor de dos años."

Con la aprobación del P. del S. 357, la Asamblea Legislativa hubiese manifestado su atención prioritaria a la situación particular y las necesidades de la clientela femenina en estado de pre y post parto confinada. Sin embargo, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico no recomendó su aprobación en el informe del 10 de noviembre de 1993. Específicamente, se indicó que el entonces Administrador de Corrección no recomendó la aprobación de la medida y se expresó que "el Programa de Madres Embarazadas del Hospital Universitario Ramón Ruíz Arnau, suministra medicamentos y el tratamiento prenatal y postnatal adecuado a las confinadas. Posteriormente estos menores son removidos al hogar de los familiares de las confinadas o del padre, de determinar lo conveniente el Departamento de Servicios Sociales. En la alternativa son removidos para un hogar de crianza debidamente licenciado por el propio Departamento".

El Hogar Intermedio para Mujeres, cuya ubicación ahora se propone por la Administración de Corrección en un sector de Santurce, es similar al concepto ya presentado en el P. del S. 357. Sin embargo, la propuesta, el procedimiento y la ubicación relacionados al mismo ha generado reservas y conflictos dado el entorno de su desarrollo, alegadamente considerado por conciudadanos vecinos del lugar como inapropiado para la atención y la seguridad requerida, tanto por los menores, como para la rehabilitación de las madres participantes y el bienestar general de la comunidad.

Este programa que debe fundamentarse esencialmente sobre una base educativa conlleva reinsertar a la participante debidamente rehabilitada en la libre comunidad, lo que requiere el apoyo institucional y también el apoyo comunitario dentro de un ambiente adecuado.

Por tanto, ante los reclamos del Comité de Vecinos de las calles Duffaut y Dos Hermanos en Santurce y las reservas e interrogantes que suscita la situación cuestionada, este Alto Cuerpo Legislativo con el propósito de salvaguardar el interés público y el cumplimiento del mandato constitucional de la rehabilitación moral y social del confinado, debe investigar a la brevedad posible, entre otros aspectos, lo concerniente a si:

- (1) Aplica, o no, a la situación objeto de investigación el Fair Housing Act, según enmendado, 42 USCS Secs. 3601 y siguientes. De aplicar, debe especificarse las disposiciones legales correspondientes.
- (2) Rige, o no, la estipulación federal para casos especiales, la situación objeto de investigación al efecto de excluirla del proceso de subasta. De regir, debe fundamentarse y especificarse la cita de la estipulación pertinente.
- (3) Aplica, o no, a la situación objeto de investigación la Ley Núm. 148 de 4 de agosto de 1988, que ordena a la Junta de Planificación el establecimiento de una Zona Especial de Planificación en el barrio Santurce del municipio de San Juan. De aplicar, debe indicarse los preceptos pertinentes al asunto.
- (4) Ha debido excluirse, o no, del proceso de subasta la situación objeto de investigación. Debe señalarse la base legal específica para la determinación correspondiente.

También, debe examinarse cualquier otro aspecto relacionado con los términos y condiciones de la propuesta, la subvención de fondos federales, la concesión de los permisos correspondientes y el procedimiento observado para el establecimiento y la ubicación del Hogar Intermedio para Mujeres de la Administración de Corrección.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico apruebe la presente Resolución para la consecución de los propósitos antes consignados u otros aspectos que propendan al esclarecimiento del asunto cuestionado, así como para salvaguardar los derechos de las participantes del programa e hijos, e igualmente de los conciudadanos vecinos de las calles Duffaut y Dos Hermanos en Santurce, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno; de Educación y Cultura; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno a la propuesta, el procedimiento, el establecimiento y la ubicación en Santurce del Hogar Intermedio para Mujeres de la Administración de Corrección.

Sección 2.- Las Comisiones llevarán a cabo vistas públicas e inspecciones oculares en conjunto. Asimismo, rendirán un informe conjunto, en o antes del 16 de marzo de 1996, con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive de las acciones legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole que correspondan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1968, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 5, líneas 1 y 2 tachar desde "llevarán" hasta ". Asimismo,"

Página 5, línea 2 tachar "del 16 de marzo de 1996, con las" y sustituir por "de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa, con sus"

Página 5, líneas 3 y 4 después de "recomendaciones" insertar "." y tachar el resto de la oración

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 3 tachar todo su contenido

Página 2, párrafos 5, 6 y 7 tachar todo su contenido

Página 3, párrafos 1, 2 y 3 tachar todo su contenido

Página 3, párrafo 4,

líneas 1, 2 y 3 tachar desde "El Hogar" hasta "Sin embargo, la" y sustituir por "La"

Página 3, párrafo 5 tachar todo su contenido

Página 4, párrafos del 1 al 7 tachar todo su contenido y sustituir por:

"Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico ordene llevar a cabo una investigación en torno a este asunto."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1968 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno; de Educación y Cultura; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno a la propuesta, el procedimiento, el establecimiento y la ubicación en Santurce del Hogar Intermedio para Mujeres de la Administración de Corrección.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que el Negociado de Evaluación y Asesoramiento de la Administración de Corrección dio a conocer el Hogar Intermedio para Mujeres ubicado en Santurce, como "un programa innovador de servicios bio-psicosociales a mujeres embarazadas o que tengan hijos menores de tres años que no cuentan con recursos para su cuidado. Los niños residirán con ellas en el Hogar".

El propósito de dicho programa es capacitar a las participantes para que desarrollen mejores destrezas de vida, que le permitan un ajuste adecuado a su ambiente social y familiar. De forma tal, que en su rol de madres, garanticen a sus hijos una mejor calidad de vida.

Se alega que la información difundida por el Negociado de Evaluación y Asesoramiento de la Administración de Corrección suscita reservas, en cuanto a si las participantes del programa son jóvenes transgresoras que estarían bajo la jurisdicción de la Administración de Instituciones Juveniles o convictas bajo la jurisdicción de la Administración de Corrección. Además, el Comité de Vecinos de las calles Duffaut y Dos Hermanas en Santurce reclama la celebración de audiencias públicas, a fin de que se le permita manifestarse en relación con el impacto del proyecto en su comunidad. Puesto que dicha ubicación es considerada como inapropiada para la atención y la seguridad requerida tanto por los menores, como para la rehabilitación de las participantes y el bienestar general de la comunidad.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1968, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRÍGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2029, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Luis Arenas, Presidente Burger King, por su Campaña Escoge tu Maestro Predilecto en la actividad a celebrarse en la Semana de la Educación, el martes, 7 de mayo de 1996 en el Hotel San Juan Marriot, San Juan Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este grupo de distinguidos ciudadanos a los cuales rendimos homenaje y reconocimiento el día martes, 2 de mayo de 1996, durante las actividades en la Semana de la Educación, son responsables de haber contribuido a elevar con su aportación diaria la calidad de vida de un vasto sector de la sociedad puertorriqueña.

Su gestión ha ido en primera instancia dirigida en favor de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas a nivel Isla, al ocuparse en la adopción de varias de ellas, respaldo a las Zonas Libres de Drogas y Armas, facilidades electrónicas para las bibliotecas escolares, talleres, metas 2000, documentales, suplementos en los periódicos, publicidad favorable, campañas benéficas, en fin una amplia gama de servicios que sus empresas han ofrecido en apoyo a la educación en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar en la Semana de la Educación a este distinguido grupo empresarial por su esfuerzo a favor de nuestros estudiantes.

Sección 2.- Reconocer en sus meritos el valor intangible de su aportación representado en consecuencias favorales disfrutadas por las generaciones estudiantiles puertorriqueñas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a cada persona reconocida durante la actividad dedicada a estos fines.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2031, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Sr. Joaquín Monserrat y mejor conocido como "Pacheco" por ocasión de su cumpleaños número 75 el próximo miércoles 3 de abril.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se enorgullece al contar con hijos que dan testimonio de su tierra y la ponen por alto como también se enorgullece al adoptar hijos que honran esta tierra y a los que educan y divierten a nuestro niños.

Uno de esos hombres es el señor Joaquín Monserrat "Pacheco" quien nos llena de alegría el felicitarle en su cumpleaños 75 y que aún llena de alegría y felicidad tanto a niños como adultos. Es de admirar con el regocijo y disfrute con el que trabaja por el bien de nuestra niñez y del mejoramiento de programas educativos que integren a la familia.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico se honra al felicitar a tan distinguida y honorosa figura digna de imitar por los valores que ejerce y enseña a todos, en su cumpleaños 75.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Sr. Joaquín Monserrat y mejor conocido como "Pacheco" por ocasión de su cumpleaños número 75 el próximo miércoles 3 de abril.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Joaquín Monserrat y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2032, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Isabel Van Rhyn Phillich, Relacionista Pública de la Puerto Rico Telephone Company, en ocasión de haber sido reconocida como Relacionista Pública del Año.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Van Rhyn Phillich fue seleccionada Relacionista Pública del Año por la Federación de Municipios de Puerto Rico y P.R.S.E.M.S. Inc., reconociendo la extraordinaria labor que esta gran mujer y profesional puertorriqueña lleva a cabo.

Su abnegada labor trasciende las funciones de su puesto, no hay hora de entrada o de salida, no repara en si es día festivo o fin de semana. Lo importante para ella es llevar a cabo su labor al más alto nivel de excelencia que la caracteriza.

Se ha destacado en la Unión de Mujeres Americanas, el Club Cívico de Damas y en la Asociación de Relacionistas Públicas de Puerto Rico, entre otras.

El Senado de Puerto Rico quiere expresar su más entusiasta felicitación por tan merecido reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Isabel Van Rhyn Phillich, Relacionista Pública de la Puerto Rico Telephone Company, en ocasión de haber sido reconocida como Relacionista Pública del Año.

Sección 2.-Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a la señora María Isabel Van Rhyn Phillich, así como también, a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2033, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Las Criollas de Caguas, con motivo de su triunfo como campeonas en el Voleibol Superior Femenino para el año 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo de Voleibol Superior Femenino integrado por las Criollas de Caguas constituye uno de los sextetos más antiguos, cuyo origen se remonta a la década de los años sesenta. Este valioso Equipo ha demostrado su excelencia mediante la obtención de ocho subcampeonatos consecutivos, que culminan victoriosamente con el logro del primer campeonato en los treinta y cinco años de la historia del voleibol en Caguas.

Las hazañas de las triunfadoras Criollas de Caguas el 31 de marzo de 1996, en la cancha Carmen Zoraida Figueroa de Corozal, manifiestan la excelencia de este equipo de trabajo, en su perseverancia y superación deportiva.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste, con admiración y gratitud, el júbilo de compartir orgullosamente con el pueblo de Puerto Rico el triunfo de Las Criollas de Caguas, nuevas campeonas del Voleibol Superior Femenino para el año 1996.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Las Criollas de Caguas, con motivo de su triunfo como campeonas en el Voleibol Superior Femenino para el año 1996.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a la señorita Yanira Santiago, como jugadora más valiosa de la serie y en representación del equipo de Las Criollas de Caguas; así como al señor Rafael Olazagasti, educador físico y dirigente, e igualmente, al señor Francisco Ochoa, apoderado del equipo.

También, será entregada copia de la presente Resolución a los medios noticiosos del país, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1361, titulado:

"Para adicionar un inciso G al Artículo 13 y adicionar un inciso A(10) al Artículo 15 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a fin de autorizar a la Universidad de Puerto Rico a establecer Planes de Práctica Universitaria Intramural y ofrecer servicios a personas e instituciones públicas y privadas."

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo...

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta, sí, pero antes que se apruebe la medida, desearíamos hacer algunos comentarios sobre la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señora Presidenta, compañeros Senadores, esta medida que estamos aprobando durante la tarde de hoy en el Senado de Puerto Rico, verdaderamente constituye una de las medidas más trascendentales, tanto para la Universidad de Puerto Rico, como para el Pueblo de Puerto Rico. Para el Pueblo de Puerto Rico porque pone al alcance del Pueblo de Puerto Rico y de la sociedad puertorriqueña unos recursos invaluable que en este momento estaban confinados a las murallas de la Universidad de Puerto Rico, de los diferentes recintos, personas profesionales capacitadas, profesores con un "expertise" increíble, con una gran experiencia que, verdaderamente, en virtud del contrato que tenían con la Universidad de Puerto Rico, no podían poner todos esos recursos, toda esa experiencia, todos esos conocimientos para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Y con esto, estamos permitiéndole al Pueblo de Puerto Rico que pueda utilizar el personal técnico a los profesores de la Universidad de Puerto Rico, a los propios estudiantes para la cual también servirá de talleres de enseñanza y para el personal de apoyo de la Universidad de Puerto Rico. Le estamos permitiendo con esto, el que puedan entonces de una forma, no solamente participar en el quehacer universitario de día a día, en el quehacer de la enseñanza, sino también en la parte práctica. Es decir, poniendo la parte teórica, poniendo la parte del conocimiento en la parte práctica. Y con esto, me parece que el Pueblo de Puerto Rico gana una gran experiencia, gana también a unas personas comprometidas con el desarrollo de Puerto Rico; y la segunda parte, y la importancia de esto es que hemos visto cómo los profesores universitarios en comparación con los profesores universitarios de Estados Unidos, en este caso, los profesores universitarios de Puerto Rico, han ido perdiendo, dentro de lo que representa, lo que ellos ganan por sus servicios. Si comparamos lo que ganaba un profesor universitario en comparación con lo que ganaba un profesor universitario en Estados Unidos, hemos visto cómo la brecha se ha ido agrandando. Antes, aproximadamente, de ocho (8) o diez (10) años atrás, la brecha era aproximadamente de un quince (15) por ciento. Ya está aproximadamente de un sesenta (60) por ciento, y entonces vemos cómo muchos profesores universitarios, muchas personas que posiblemente se hubiesen quedado brindando la enseñanza y sus conocimientos en la Universidad de Puerto Rico, han tenido que abandonar el campus universitario de la Universidad de Puerto Rico para irse a trabajar en la empresa privada.

Con esto, entonces, nosotros mejoramos, con este Proyecto mejoramos el ingreso que van a tener estos

profesores universitarios al participar en empresas con el sector privado mediante una serie de contrataciones que hará la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico que será la que también establecerá cuál va a ser el reglamento que va a regir en la contratación de estos profesores universitarios.

De hecho, ya existe dentro de la Universidad de Puerto Rico, específicamente dentro del Recinto de Ciencias Médicas, este sistema, la práctica intramural. Hemos visto cómo los mejores profesores universitarios, los mejores médicos, los mejores profesores están en este momento dentro del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y no abandonan la cátedra porque también reciben a cambio de sus servicios, participando en consorcios con la empresa privada.

Entre otras cosas, podemos señalar las propias farmacéuticas y compañías que se dedican a la investigación, reciben unos ingresos que le permiten mantenerse en la cátedra. De hecho, también el programa es tan exitoso que representa para el Recinto de Ciencias Médicas más de doce millones (12,000,000) de dólares al año en ingresos adicionales que provienen del sector privado. Lo mismo pasaría también con los otros recintos que tenemos en Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico, entre ellos el Recinto de Mayagüez, en donde tenemos los mejores ingenieros y las mejores personas que están capacitadas en este campo tan técnico, que es la Ingeniería en las diferentes ramas: mecánicos, químicos, electricidad, civil. Y me parece también, que en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en donde tenemos, por ejemplo, la clase de profesores que tengan que ver con las Ciencias Sociales o que tengan que ver con la Ciencia de la Conducta Humana, definitivamente, van a poner todos estos servicios para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Así es que este Proyecto de Ley que cuenta con el endoso de las autoridades universitarias, de los profesores, de los estudiantes que también se van a beneficiar, porque también este Proyecto pretende que los estudiantes que participen en este tipo de proyecto, van a recibir una paga también, que les va a ayudar a mantenerse como estudiantes dentro del campo universitario. Es decir, que va a ser un incentivo adicional para los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico.

Así es que, señora Presidenta, compañeros Senadores, estamos por este medio solicitando a todos ustedes que le den su aprobación a este Proyecto y que permitan que tanto el Pueblo de Puerto Rico, como el personal universitario de la Universidad de Puerto Rico, incluyendo estudiantes, se beneficien de este magnífico Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, éste es un Proyecto que apoyo porque entiendo que es la dirección correcta en la integración de la Universidad con el pueblo. Mayormente me gustaría que el récord reflejara que esto podría ser el inicio de una política pública muy importante y muy necesaria en nuestra sociedad. Política pública que podría ir dirigida hacia integrar los conocimientos que la Universidad tiene y que en la actualidad se circunscriben a las aulas extendiéndolo a la vida social y económica común de nuestro país.

Me encantaría ver el día en que la Universidad de Puerto Rico o las universidades privadas de Puerto Rico, además de la Universidad de Puerto Rico, crearan una estructura que sirviera de estudio e investigación para el Pueblo de Puerto Rico, utilizando esos recursos que allí existen. De forma tal que la industria puertorriqueña, que la economía puertorriqueña pueda recibir ese influjo de información que está contenido dentro de los sistemas universitarios puertorriqueños. Yo espero que en el mañana estas instituciones organicen una estructura de estudio e investigaciones, en alguna forma autónoma de ellas, pero beneficiándose de ella y que eso constituya la política pública del Estado Libre Asociado.

Esa pieza legislativa que se está aprobando hoy, tiene mi apoyo, habrá de recibir mi voto favorable. Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, una pregunta para el Presidente de la Comisión, si lo permite.

SR. VELEZ BARLUCEA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. ¿El producto, los ingresos que genere este programa, van a nutrir el programa mismo en cada una de las unidades institucionales?

SR. VELEZ BARLUCEA: Eso es así. Inicialmente, el Proyecto de ley originalmente señalaba que iba a entrar a un fondo general de la Universidad de Puerto Rico, pero nosotros enmendamos, le sometimos enmiendas para que vaya a un fondo de los recintos, pero dirigido a programas que tengan que ver con el programa de práctica intramural. Es decir, que no puede ser utilizado para otra cosa que no sea para el programa de práctica intramural e incluyendo compra de equipo, tecnología y todo lo que tenga que ver con práctica intramural.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey. Pero el programa de práctica intramural tiene unos costos fijos iniciales que no aumentan dramáticamente a base de...

SR. VELEZ BARLUCEA: No se está oyendo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El programa de práctica intramural tiene unos costos fijos iniciales que aumentan gradualmente a medida que aumentan dramáticamente los ingresos. Me explico, por ejemplo, uno tiene qué se yo, diez (10) profesores que están participando en este programa, generan cien mil (100,000) dólares de ingresos. Se paga a esos profesores una cantidad de ese dinero. Se utiliza parte del dinero para compra de equipo, computadora, esto y lo otro. Pero entonces, participan quince (15) profesores y generan trescientos mil (300,000) dólares. Se le paga una parte, ya parte del equipo está comprado, o sea, llega un momento en que se genera una ganancia significativa que si se reinvierte...

SR. VELEZ BARLUCEA: Compañero, usted quiere decir, que si los sobrantes que pueda generar ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Unos sobrantes bien significativos que llega un momento en que invertirlo en el programa de práctica intramural después de llegar a cierto punto de inversión, se convierte ya en un uso ineficiente de esos fondos cuando quizás, ese recinto o Colegio Regional tiene unas necesidades...

SR. VELEZ BARLUCEA: Estamos en posición entonces de contestar. Lo que se está haciendo, por ejemplo a nivel del Recinto de Ciencias Médicas, donde ya está establecido este programa, es que se paga a los profesores y a las personas que tengan que ver, personal de apoyo, se trata de lograr todo el equipo en tecnología y los sobrantes van al fondo general de la Universidad de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien.

SR. VELEZ BARLUCEA: Y se utilizan para equipo de construcción, perdón, para edificios y todo lo que tenga que ver con mejoramiento de la Universidad de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey. Pero en este Proyecto, ese uso no sería permisible, esa es mi preocupación.

SR. VELEZ BARLUCEA: No, en este Proyecto será a los recintos, a los recintos que son los que generan...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo no tengo problema que se...

SR. VELEZ BARLUCEA: ...y el propósito es para que haya entre ellos una competencia entre cada recinto y para que ningún recinto se vaya a beneficiar...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Del producto de otro recinto.

SR. VELEZ BARLUCEA: ...del producto de otro recinto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y en eso yo estoy de acuerdo. Lo que ocurre es que ...Vamos a pedir un receso de un minutito, si no es molestia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Queremos proponer en las enmiendas introducidas por la Comisión de Educación y Cultura, a la página 4, del pliego de enmiendas del informe, línea 3, después de "generado," tachar ", " y poner ". "; tachar el resto del contenido en esa línea y sustituir por lo siguiente: "Se utilizarán, en primer lugar, para sufragar la retribución del personal participante y los gastos directos de dichos programas, en segundo lugar" ahí termina esa inserción. Las líneas 4, tachar todo lo contenido, 5, tachar todo lo contenido. En la línea 6, tachar "programas y". En la línea 8, tachar "entre los" e insertar "y en tercer lugar, para atender otros gastos no recurrentes prioritarios dentro del mismo recinto o unidad dentro del sistema de colegios regionales." Las líneas 9 y 10, tachar todo lo contenido. Esa sería la enmienda. De manera que leería: "que lo hayan generado. Se utilizarán, en primer lugar, para sufragar la retribución del personal participante y los gastos directos de dichos programas; en segundo lugar, para fortalecer otros con menor demanda en el programa de práctica intramural; y en tercer lugar, para atender otros gastos no recurrentes prioritarios dentro del mismo recinto o unidad dentro del sistema de colegios regionales."

SR. VELEZ BARLUCEA: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción a la enmienda presentada por el señor senador McClintock, se aprueba la misma.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título?

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1853, titulado:

"Para adicionar un inciso (y) y al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a fin de concederle exención contributiva a las propiedades inmuebles multipisos dedicadas a estacionamientos; autorizar a la Junta de Planificación a determinar mediante reglamentación las áreas a las que se extenderá la exención contributiva; y autorizar a las Asambleas Municipales a determinar el período de tiempo por el cual se entenderá la misma."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2169, titulado:

"Para enmendar la Sección 30 de la Ley Núm. 218 de 6 mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros" a los efectos de aumentar de doscientos (200) a seiscientos dólares mensuales la cantidad que un maestro pensionado por incapacidad física pueda devengar por labores que realice en cualquier entidad no gubernamental sin que se afecte o menoscabe su renta anual vitalicia."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, que se apruebe el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el informe rendido por la Comisión Especial de los Sistemas del Retiro de Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Entiéndase, señora Presidenta, que hemos aprobado la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es así. El informe presentado por la Comisión relacionado con la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1711, titulada:

"Para transferir todo derecho y título de propiedad al municipio de Las Piedras de dos predios de terreno marcado uno con el número 6 en la Comunidad Boquerón y otro con el número 78 en la Comunidad Pasto Seco, pertenecientes a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (Antigua Administración de Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 2903, titulada:

"Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir al Departamento de la Vivienda los terrenos del Barrio Almirante Norte del municipio de Vega Baja, donde por más de cuarenta (40) años un sinnúmero de familias han constituido sus hogares, con el propósito de otorgar títulos de propiedad bajo la Ley 132 de 1 de julio de 1975, a aquellos que cualifiquen."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la

medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 591, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio que determine la viabilidad de conceder título de propiedad a los residentes del sector Islote de Playita Cortada de Santa Isabel que al presente no tengan titularidad sobre sus viviendas y para otros fines."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. del S. 591, tiene a bien informar el resultado de la investigación que le fuera encomendada por este Honorable Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

La R. del S. 591 requirió de esta Comisión que realizara un estudio dirigido a determinar la viabilidad de conceder título de propiedad a los residentes del Sector Islote de Playita Cortada de Santa Isabel, que al presente no posean titularidad sobre sus viviendas, y para otros fines.

Con ese objetivo como norte, solicitamos los comentarios y recomendaciones de varias agencias y personas interesadas, a saber: el Departamento de Vivienda, el Municipio de Santa Isabel, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y vecinos del sector.

El Departamento de Vivienda informó que no posee titularidad sobre los terrenos de esta comunidad. Estos pertenecen a la Marina de Guerra de los Estados Unidos y a un individuo de nombre Julio Reyes.

La comunidad está compuesta por 221 solares, 143 de los cuales están ocupados, hay 4 comercios, una iglesia, 6 viviendas en construcción, 17 solares vacíos, un solar inservible, 22 viviendas cerradas, 4 viviendas prestadas, 14 viviendas alquiladas, 80 viviendas propias y dos, en los cuales está la cancha y el centro comunal. Cuentan con servicio eléctrico y de agua potable. Carecen de un sistema de alcantarillado.

El Alcalde de Santa Isabel, Hon. Roque Delpín, abogó porque se les conceda título a todos los residentes del sector. Manifestó estar dispuesto a colaborar para tales fines.

El Ing. Roberto Cortés Colón, Jefe de la Sección de Planificación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, informó que el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno Federal están trabajando en un proyecto de control de inundaciones en dicho sector. El Ing. Cortés advirtió que sobre lo que se conoce como "wetland" está bajo la jurisdicción del Cuerpo de Ingenieros, y parte de la comunidad está ubicada en este "wetland". Esto es una especie de servidumbre que se constituye para proteger el medio ambiente y otros intereses del Gobierno Federal.

Esta Comisión ha tenido el beneficio de los comentarios de las agencias gubernamentales concernidas y de otras personas interesadas en el asunto.

El derecho a un hogar propio y seguro ha sido un principio rector en nuestra sociedad democrática. Sin embargo, la realidad es que existe una gran cantidad de comunidades que han sido olvidadas, a pesar de que han sido establecidas por muchos años. La Comunidad Islote de Playita Cortada es ejemplo de esta situación. Entendemos apropiado actuar e impulsar legislación que mueva a las agencias de gobierno a cumplir en sus deberes ministeriales.

A tales fines, recomendamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2154, de modo que se haga justicia a esta comunidad, que por tantos años ha esperado por su título de propiedad.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez Ortiz, es un Informe Final sobre una Resolución.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí. El Informe Final en torno a la investigación que se hizo con miras a

conceder título de propiedad a los residentes del sector Islote del Barrio Playita Cortada de Santa Isabel, para que el mismo se dé por leído y aprobado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al informe presentado por la Comisión de Vivienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 1614, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice un estudio para determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a las familias que residen en terrenos ubicados en la Central Cortada de Santa Isabel."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda tiene a bien informar el resultado del estudio que le fuera encomendado por este Honorable Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

La R. del S. 1614 tenía como objetivo llevar a cabo un estudio para determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a las familias que residen en los terrenos ubicados en la Central Cortada de Santa Isabel. A esos fines, se solicitó los comentarios y recomendaciones del Departamento de la Vivienda, el Municipio de Santa Isabel, la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, y varios ciudadanos interesados en el asunto.

El Departamento de la Vivienda informó que pudo constatar que los terrenos donde enclava la comunidad que nos ocupa, pertenecen a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico. Se realizó un estudio socio-económico que arrojó la siguiente información:

- 1.- Hay 28 solares, de los cuales 12 están ocupados.
- 2.- Las edades de los residentes se desglosan a continuación:

EDAD	HABITANTES
20 - 25 años	0
26 - 30 años	0
31 - 40 años	3
45 - 50 años	1
51 o más	8

- 3.- En cuanto al tiempo que llevan residiendo las 12 familias, la información es la siguiente:

1 - 10 años	2 familias
11 - 20 años	6 familias
21 o más	4 familias

- 4.- De esas 12 familias, 11 viven en residencias prestadas y sólo uno es propietario.
- 5.- Los nombres de los residentes son:

1.-	José Arzola Rodríguez
2.-	José Luis Lugo Acosta
3.-	Víctor Jorge Cruz
4.-	Juan Antonio Vega Figueroa
5.-	Jovita Vélez Vda. de Robles
6.-	Rey Esteban Caño Droz
7.-	Blanca Lebrón Serrano
8.-	Francisco Maldonado Burgos
9.-	Manuel González Ortiz
10.-	Félix Luis Colón Torres
11.-	Samuel Albertorio Matos
12.-	Pablo Vega Soto
13.-	Andrés López Torres

14.-	Carlos Cruz Cruz
15.-	María Arzola Hernández
16.-	Plutalco Cruz Rodríguez
17.-	Rafael Martínez Rodríguez
18.-	Martín Miranda Zayas
19.-	Urbana Colón Torres
20.-	Jorge Luis López Díaz
21.-	Angel Font Rivera
22.-	Santiago Campos Fernández

Adjunto, se incluye una tabla (Anejo I) que contiene el detalle de la información.

La Autoridad de Tierras compareció, con su tradicional ponencia de oposición, esbozando argumentos que no nos convencen. El Municipio de Santa Isabel y los residentes del sector expresaron su endoso a la medida.

De nuestro estudio, se desprende que las agencias concernidas están enteradas de la situación en esta comunidad. Sin embargo, no ha habido acción dirigida a atender el reclamo de titularidad de los residentes.

Esta Comisión ha sido consistente en impulsar legislación que fomente la concesión de títulos de propiedad a nuestra gente humilde.

Recomendamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2153, para que, eventualmente, se otorgue título de propiedad de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.

La concesión de títulos de propiedad es viable, sólo ha faltado voluntad para iniciar el trámite, que en derecho corresponde, para atender la situación de la Comunidad Central Cortada de Santa Isabel.

No existe impedimento legal alguno para llevar a cabo esta gestión.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda

Anejo I

**DATOS SOBRE ESTUDIO SOCIO ECONOMICO
 DE FAMILIAS RESIDENTES EN SECTOR CENTRAL CORTADA
 MUNICIPIO DE SANTA ISABEL¹**

I. INFORMACION GENERAL:

A.	TOTAL DE SOLARES	33
B.	TOTAL DE FAMILIAS OCUPANDO	22
C.	GRUPO DE EDADES DE LOS JEFES DE FAMILIAS	
1.-	20-25 AÑOS	0
2.-	26-30 AÑOS	0
3.-	31-40 AÑOS	4
4.-	45-50 AÑOS	5
5.-	51 O MÁS	13
D.	SEXO DE LOS JEFES DE FAMILIAS	
1.-	MASCULINO	18
2.-	FEMENINO	4
E.	ESTADO CIVIL	
1.-	CASADO	13
2.-	SOLTERO	9

¹DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, 21 DE AGOSTO DE 1995

F. FECHA DE OCUPACION DEL SOLAR		
1.-	1-10 AÑOS	5
2.-	11-20 AÑOS	8
3.-	21 O MAS	9
G. TENENCIA DE LA VIVIENDA		
1.-	PROPIA	2
2.-	ALQUILADA	0
3.-	PRESTADA	20
4.-	CERRADA	1
H. PERSONAS CON OTRAS PROPIEDADES		
I. SOLARES SIN CONSTRUCCION		
J. SOLARES CON VIVIENDAS EN CONSTRUCCION		
K. PERSONAS QUE HAN RECIBIDO ALGUN BENEFICIO DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA		
1.-	PARCELA	4
2.-	RESIDENCIA PUBLICA	1
L. PERSONAS QUE HAN TRABAJADO CON EL PROPIETARIO DE LOS TERRENOS		
II. INGRESO FAMILIAR		
A. TOTAL DE INGRESO FAMILIAR MENSUAL		
1.-	\$100 - \$200	4
2.-	\$201 - \$300	1
3.-	\$301 - \$400	2
4.-	\$401 - \$500	1
5.-	\$501 - \$600	0
6.-	\$601 - \$700	2
7.-	\$701 - \$800	0
8.-	\$801 - \$900	1
9.-	\$901 - \$1,000	0
10.-	\$1,001 O MÁS	11
11.-	NINGUNA	0
B. FUENTE PRINCIPAL DE INGRESO DE FAMILIA		
1.-	JORNAL Y SALARIO	9
2.-	SEGURO SOCIAL	8
3.-	PAN	5
4.-	PENSIONES	0
5.-	OTROS	0
6.-	SIN INGRESOS	0"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que el mismo se dé por leído y aprobado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al informe presentado por la Comisión de Vivienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el mismo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1968, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; de Educación y Cultura; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno a la propuesta, el procedimiento, el establecimiento y la ubicación en Santurce del Hogar Intermedio para Mujeres de la Administración de Corrección."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a hacer una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, a la página 4, línea 1, tachar "Gobierno" y sustituir por "Seguridad Pública".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda presentada en Sala.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar una enmienda en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se tache en la primera línea, se tache "Gobierno" y se sustituya por "Seguridad Pública".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2029, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Luis Arenas, Presidente Burger King, por su Campaña Escoge tu Maestro Predilecto en la actividad a celebrarse en la Semana de la Educación, el martes, 7 de mayo de 1996 en el Hotel San Juan Marriot, San Juan Puerto Rico."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Subsecretario dé lectura a unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "El Senado de Puerto Rico ordena a sus" y sustituir por "Ordenar a las".

Página 2, líneas 2 y 3: después de "Públicas" tachar el resto del contenido y sustituir por "del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación conducente a estudiar la viabilidad de la construcción de un túnel que conecte los municipios de Yabucoa y Manuabo, tanto desde el punto de vista técnico como económico."

Página 2, líneas 4 y 5: tachar "todo su contenido".

Página 2, línea 6: tachar "3. Ambas comisiones" y sustituir por "2. Las Comisiones"; entre "informe " y "sobre" insertar "conjunto".

Página 2, líneas 6 y 7: después de "hallazgos" tachar todo su contenido y sustituir por ", conclusiones y recomendaciones antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, línea 8: tachar "4" y sustituir por "3"; tachar "resolución" y sustituir "Resolución".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 6: tachar "Este" y sustituir por "este".

Página 1, párrafo 2, línea 8: tachar "incomodas" y sustituir por "incómodas".

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "tunel" y sustituir por "túnel".

Página 1, párrafo 3, línea 5: tachar "tunel" y sustituir por "túnel".

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "que el Senado de Puerto Rico inicie las gestiones conducentes" y sustituir por "ordenar a las Comisiones de Corporaciones Públicas y de Asuntos Urbanos y Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación conducente".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas previamente leídas por el Subsecretario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí, los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la enmienda al título previamente leída por el Subsecretario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2031, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Sr. Joaquín Monserrat y mejor conocido como "Pacheco" por ocasión de su cumpleaños número 75 el próximo miércoles 3 de abril."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Subsecretario dé lectura a las enmiendas en Sala que hemos distribuido.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender"; tachar "de parte".

Página 1, línea 2: tachar "y".

Página 1, líneas 2 y 3: tachar "por ocasión de su cumpleaños número 75 el próximo" y sustituir por ", en ocasión de celebrarse su Septuagésimo Quinto cumpleaños el".

Página 1, línea 3: entre "abril" y "." insertar "de 1996".

Página 1, línea 5: entre "y" y "a" insertar "se le entregará copia".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1: entre "Pacheco" y "quien" insertar ",".

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "el" y sustituir por "y nos complace"; tachar "cumpleaños 75 y que aún" y sustituir por "Septuagésimo Quinto cumpleaños. El".

Página 1, párrafo 2, línea 3: entre "admirar" y "en" tachar "con".

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "del" y sustituir por "por el".

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "cumpleaños 75" y sustituir por "Septuagésimo Quinto cumpleaños".

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "de parte"

Página 1, línea 2: tachar "y"

Página 1, líneas 2 y 3: tachar "por ocasión de su cumpleaños número 75 el próximo" y sustituir por ", en ocasión de celebrarse su Septuagésimo Quinto cumpleaños el"

Página 1, línea 3: entre "abril" y "." insertar "de 1996"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas previamente leídas por el Subsecretario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí, los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título previamente leídas por el Subsecretario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2032, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Isabel Van Rhyn Phillich, Relacionista Pública de la Puerto Rico Telephone Company, en ocasión de haber sido reconocida como Relacionista Pública del Año."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Subsecretario dé lectura a las enmiendas en Sala previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

En el Texto:

Página 1, línea 3: antes de "Relacionista" y después de "Año" insertar """".

Página 2, línea 2: entre "también" y "a" tachar ",," y sustituir por "se le entregará copia".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: antes de "Relacionista" y después de "Año" insertar """".

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "P.R.S.E.M.S. Inc." y sustituir por "Professional Seminars Inc." (P. R. S. E. M. S. Inc.).

En el Título:

Página 1, línea 3: antes de "Relacionista" y después de "Año" insertar """.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas en Sala previamente leídas por el Subsecretario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí, los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la enmienda al título previamente leída por el Subsecretario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2033, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Las Criollas de Caguas, con motivo de su triunfo como campeonas en el Voleibol Superior Femenino para el año 1996."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas que vamos a presentar en estos momentos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto a la página 1, línea 2, tachar "en el" y sustituir por "del". Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "integrado por" y sustituir por "de". La página 1, párrafo 1, línea 3, "Equipo" debe aparecer en minúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí, los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título. En la página 1, línea 2, tachar "en el" y sustituir por "de".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda presentada en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1094, titulado:

"Para enmendar el Artículo 128 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para disponer que el delito de simulación de matrimonio se considerará grave cuando se cometa con el propósito de facilitar o permitir a una persona el obtener visa o residencia para ingresar o permanecer en los Estados Unidos de América."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí, los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar un receso de diez (10) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se anuncia receso del Senado.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se reconsidere la Reconsideración del Proyecto de la Cámara 1094.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1094, en reconsideración, titulado:

"Para enmendar el Artículo 128 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para disponer que el delito de simulación de matrimonio se considerará grave cuando se cometa con el propósito de facilitar o permitir a una persona el obtener visa o residencia para ingresar o permanecer en los Estados Unidos de América."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, tenemos el texto enrolado en reconsideración, y a ese texto enrolado le vamos a hacer la siguiente enmienda: a la página 1, último párrafo, segunda línea, vamos a solicitar, señora Presidenta, que en la última línea se tache la palabra "máximo" y se sustituya por "mínimo", de manera que esa última línea leería de la siguiente forma: "de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años". Actualmente lee: "podrá ser reducida hasta un máximo", y obviamente la palabra correcta sería "mínimo". Así es que sería tachar "máximo" por "mínimo". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda presentada por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señora Presidenta, la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para que se consigne nuestra abstención en esa medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se hará en primera votación y en su momento el señor Senador lo podrá hacer cuando la sometamos eventualmente a votación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe de Comisiones Permanentes:

"De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del licenciado Rufo E. González Rosario, para Fiscal Auxiliar II; del CPA Eduardo Burgos Lebrón, para miembro de la Junta de Contabilidad y del señor Efraín Ramírez Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que los informes de la Comisión de Nombramientos, de los cuales ya se ha dado cuenta al Senado, sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del CPA Eduardo Burgos Lebrón, para miembro de la Junta de Contabilidad.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del CPA Eduardo Burgos Lebrón como miembro de la Junta de Contabilidad, para un nuevo término que vence el 15 de agosto de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Contabilidad se creó mediante la Ley Núm 293, conocida como "Ley de Contabilidad Pública de 1945". Está integrada por cinco (5) contadores públicos autorizados, que son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El CPA Eduardo Burgos Lebrón es Director Ejecutivo del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales. Es miembro de la Junta de Contabilidad desde 1993.

El designado nació en Nueva York, el 21 de septiembre de 1961. Se graduó en la Escuela Superior Albert Einstein (1980) y luego estudió contabilidad en la Universidad del Sagrado Corazón, obteniendo el grado de Bachiller en Administración Comercial, Cum Laude (1985). Recibió su licencia de Contador Público Autorizado en 1986, tras lo cual se dedicó a la práctica privada de su profesión, hasta ser designado como Director Ejecutivo del Centro de Recaudaciones de Ingreso Municipales. También es profesor de la Universidad Interamericana. Perteneció al Colegio de Contadores Públicos Autorizados y a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas. Se le confirió el Premio Atilano Cordero Badillo como Joven Empresarial Distinguido.

III

La Comisión ha vuelto a pasar juicio, como ya lo hizo en 1993, sobre las cualificaciones del CPA Eduardo Burgos Lebrón para ser miembro de la Junta de Contabilidad. La Comisión, luego de celebrar vista pública el 2 de abril de 1996, ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del Contable Público Autorizado Eduardo Burgos Lebrón como miembro de la Junta de Contabilidad. Solicitamos favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el CPA Eduardo Burgos Lebrón como miembro de la Junta de Contabilidad. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Efraín Ramírez Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Efraín Ramírez Rivera como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un término que vence el 21 de octubre de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Delineantes se creó mediante la Ley Núm. 54 de mayo de 1976. Se compone de cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Se requiere que sean mayores de edad, ciudadanos americanos y residentes de Puerto Rico por no menos de cinco (5) años antes del nombramiento; y deben haber ejercido la profesión de delineantes por no menos de seis (6) años.

II

El Sr. Efraín Ramírez Rivera nació en Mayagüez, el 21 de abril de 1945. Estudió en la Escuela Superior Central, de Santurce, donde se graduó en 1963, y en el Instituto Técnico Comercial, terminando en 1966. Se

desempeña como delineante en empresas privadas de ingeniería, desde 1978. Pertenece al Colegio de Delineantes.

III

La Comisión ha evaluado la designación del Sr. Efraín Ramírez Rivera, y ha determinado que está cualificado para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Efraín Ramírez Rivera como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes para un término que vence en 1999. Solicitamos su confirmación favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el señor Efraín Ramírez Rivera como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Rufo E. González Rosario, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Rufo E. González Rosario como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Rufo E. González Rosario ha trabajado para el Departamento de Justicia desde 1977. Comenzó como técnico legal (1977); y siguió como abogado en la Oficina de Justicia Criminal (1977-81), Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito (1981-83) y Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior (1983-95).

El designado nació en Santurce, el 25 de septiembre de 1951. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio Nuestra Señora de la Merced (1969). Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde obtiene un Bachillerato en Artes, con concentración en Psicología (1973). Estudió derecho en la Universidad Interamericana, recibiendo el grado de Juris Doctor (1976). Ha tomado numerosos seminarios de educación continuada. Recibió el premio como fiscal más destacado en 1995.

III

La Comisión ha analizado el expediente del Lcdo. Rufo E. González Rosario, y ya había celebrado una vista pública. Habiéndose determinado que el designado está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos ya habiendo recibido el nombramiento del licenciado Rufo E. González Rosario para la posición de Fiscal Auxiliar II. Y habiendo tenido conocimiento en el día de hoy de dicha nominación por parte del señor Gobernador, procedimos a llevar a cabo una reunión ejecutiva aquí en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico con los compañeros miembros de la Comisión de Nombramientos, quienes aprobamos por unanimidad la designación del licenciado Rufo E. González Rosario para la posición de Fiscal Auxiliar II. Estamos solicitándole a este Senado de Puerto Rico que confirme al licenciado Rufo E. González Rosario como Fiscal Auxiliar II.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Que conste, señora Presidenta, que en este nombramiento, en los anteriores y en los que tienen en el Calendario en el día de hoy, de nuestra delegación que conste el voto a favor de cada uno de los informes de la Comisión de Nombramientos confirmando las distintas personas nominadas por el Gobernador para las distintas posiciones a las cuales han sido nominadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar así. Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado Rufo E. González Rosario como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar el turno de Informes de Comisiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del Honorable Manuel A. Acevedo Hernández, para Juez Superior.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que ese infome se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Manuel A. Acevedo Hernández, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento en ascenso del Hon. Manuel A. Acevedo Hernández para el cargo de Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Juez Manuel A. Acevedo Hernández es miembro de la Judicatura desde 1980, cuando fue nombrado Juez Municipal. Desde 1984 es Juez de Distrito, siendo renominado y confirmado en 1992.

El nominado es natural y residente de Aguadilla, donde nació el 4 de septiembre de 1951. Luego de graduarse en la Escuela Superior José De Diego, en su pueblo natal, regresó a la Universidad Católica, en la cual obtuvo los grados de Bachiller en Artes en Educación Elemental (1973) y Juris Doctor (1976). Pertenece a la Asociación de la Judicatura y a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Rama Judicial.

III

La Comisión analizó el expediente del nominado, celebró una vista ejecutiva para escuchar testimonios en contra de la confirmación, y luego celebró vista pública. La Comisión toma conocimiento de que hay abogados en el Distrito Judicial de Mayagüez que se oponen a la confirmación, pero también hace constar que no aparecen querellas contra el nominado, ya sea ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico o ante la Administración de los Tribunales. También toma conocimiento de que el Juez Manuel A. Acevedo Hernández ha sido confirmado anteriormente para Juez Municipal (1980) y para Juez de Distrito (1984 y 1992).

La Comisión tras completar el proceso evaluativo, ha tomado la determinación de recomendar favorablemente la confirmación del Juez Manuel A. Acevedo Hernández como Juez Superior.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del Honorable Juez Manuel A. Acevedo Hernández, quien ha sido recomendado por el señor Gobernador de Puerto Rico en ascenso para la posición de Juez Superior. Esta Comisión recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el Honorable Manuel A. Acevedo Hernández, para el cargo de Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, era que queríamos solicitarle a los compañeros para que la Regla 45.8 se pueda dejar en suspenso y se le puede informar al Gobernador de la determinación hecha por este Senado de Puerto Rico en relación con estos nombramientos confirmados en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción, señor senador Cirilo Tirado?

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, no hay objeción, y debe entenderse que es para los nombramientos de la Rama Judicial, los fiscales.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Eso es así.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, actúese conforme petición presentada por el señor senador Valentín Acevedo.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1361, Proyecto de la Cámara 1853, Proyecto de la Cámara 2169, Resolución Conjunta del Senado 1711, Resolución Conjunta de la Cámara 2903, Reconsideración al Proyecto de la Cámara 1094, Resoluciones del Senado siguientes; 1968, 2029, 2031, 2032, 2033. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final y se permita al senador Meléndez Ortiz votar en primer orden.

Sí, señora Presidenta, quisiéramos aclarar que cuando mencionamos la Resolución Conjunta de la Cámara 2903, nos referimos al Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 2903.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que así se haga constar para Secretaría. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final. Se autoriza también a la senadora Carranza a votar en primer lugar.

CALENDARIO DE VOTACION FINAL

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1361

"Para adicionar un inciso G al Artículo 13 y adicionar los incisos A (10) y A (11) al Artículo 15 de la Ley

Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a fin de autorizar a la Universidad de Puerto Rico a establecer Planes de Práctica Universitaria Intramural y ofrecer servicios a personas e instituciones públicas y privadas."

R. C. del S. 1711

"Para transferir todo derecho y título de propiedad al municipio de Las Piedras, de dos predios de terreno marcado uno con el número 6 en la Comunidad Boquerón y otro con el número 78 en la Comunidad Pasto Seco, pertenecientes a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (Antigua Administración de Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico)."

R. del S. 1968

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; de Educación y Cultura; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno a la propuesta, el procedimiento, el establecimiento y la ubicación en Santurce del Hogar Intermedio para Mujeres de la Administración de Corrección."

R. del S. 2029

"Para ordenar a las Comisiones de Corporaciones Públicas, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación conducente a estudiar la viabilidad de la construcción de un túnel que conecte los municipios de Yabucoa y Maunabo, tanto desde el punto de vista técnico como económico."

R. del S. 2031

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Joaquín Monserrat mejor conocido como "Pacheco", en ocasión de celebrarse su Septuagésimo Quinto cumpleaños el miércoles 3 de abril de 1996."

R. del S. 2032

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Isabel Van Rhyn Phillich, Relacionista Pública de la Puerto Rico Telephone Company, en ocasión de haber sido reconocida como "Relacionista Pública del Año"."

R. del S. 2033

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Las Criollas de Caguas, con motivo de su triunfo como campeonas del Voleibol Superior Femenino para el año 1996."

P. de la C. 1094
(reconsideración)

"Para enmendar el Artículo 128 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para disponer que el delito de simulación de matrimonio se considerará grave cuando se cometa con el propósito de facilitar o permitir a una persona el obtener visa o residencia para ingresar o permanecer en los Estados Unidos de América."

P. de la C. 1853

"Para adicionar un inciso (y) y al Artículo 5.01 y para enmendar los Artículos 5.25 y 5.26 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a fin de concederle exención contributiva a las propiedades inmuebles multipisos dedicadas a estacionamientos; autorizar a la Junta de Planificación a determinar mediante reglamentación las áreas a las que se extenderá la exención contributiva; y autorizar a las Asambleas Municipales a determinar el período de tiempo por el cual se extenderá la misma."

P. de la C. 2169

"Para enmendar la Sección 30 de la Ley Núm. 218 de 6 mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros" a los efectos de aumentar de doscientos (200) a seiscientos dólares mensuales la cantidad que un maestro pensionado por incapacidad física pueda devengar por labores que realice en cualquier entidad no gubernamental sin que se afecte o menoscabe su renta anual vitalicia."

Sustitutivo a la R. C. de la C. 2903

"Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir al Departamento de la Vivienda los terrenos del Barrio Almirante Norte del municipio de Vega Baja, donde por más de cuarenta (40) años un sinnúmero de familias han constituido sus hogares, con el propósito de otorgar títulos de propiedad ajo la Ley 132 de 1 de julio de 1975, a aquellos que cualifiquen."

VOTACION

La R. C. del S. 1711; la R. del S. 1968, 2031, 2032, 2033; los P. de la C. 1853, 2169 y el Sustitutivo a la R. C. de la C. 2903, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

El P. del S. 1361, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Velda González de Modestti

Total..... 1

La R. del S. 2029, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez

Total..... 1

La reconsideración del P. de la C. 1094, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Dennis Vélez Barlucea y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 6

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitamos que se regrese al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaría de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Sra. Zelideh de Sánchez y a su esposo Rubén Sánchez por el alumbramiento de su hijo Fabián Gabriel, nuevo hermanito de Bianca Sofía, ocurrido hoy martes, 2 de abril de 1996.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción a la dirección conocida: Sr. & Sra. Rubén Sánchez, NOTI UNO, Carr. #1 KM 14.1, Río Piedras, Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Estamos radicando y circulando una moción escrita para expresar la felicitación de este Cuerpo a la señora Zelideh Rivera de Sánchez, esposa del señor Rubén Sánchez y a su esposo por el alumbramiento hace un par de horas de su hijo Fabián Gabriel, solicitaríamos que se le dé trámite a esa moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se regrese al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley y resoluciones conjuntas del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Kenneth McClintock Hernández:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1404

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar los Artículos 6 y 21-A de la Ley Núm. 143 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de Bebidas de Puerto Rico", a fin de aumentar el impuesto sobre los espíritus destilados o bebidas alcohólicas y que el producto de dicho aumento sea utilizado como aportación al Fondo Educacional; y para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 64 de 24 de junio de 1969, según enmendada, la cual crea el Fondo Educacional, a fin de disponer un aumento en las aportaciones que nutren dicho Fondo."

(HACIENDA)

P. del S. 1405

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para prohibir los juegos de azar a través de los sistemas de telecomunicaciones, tales como la red conocida como la "INTERNET"."

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1406

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar la Sección 2A a la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada, que crea la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, a fin de disponer que la Junta no denegará renovación de licencias ni exámenes a ningún aspirante a Maestro u Oficial Plomero con antecedentes penales, a menos que el delito previamente cometido envuelva depravación moral."

(GOBIERNO)

P. del S. 1407

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para permitir que las corporaciones sin fines de lucro dedicadas a la educación universitaria puedan disponer, mediante venta, de las propiedades que hayan depreciado en valor, y eximir los fondos que se recauden de esta forma del pago de contribuciones."

(HACIENDA)

P. del S. 1408

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar la Sección 14-107 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a fin de fijar en sesenta y cinco (65) millas por hora el límite máximo de velocidad en las autopistas de peaje."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

P. del S. 1409

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Negrón, Rodríguez Colón y la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Pérez y Vázquez Ortiz:

"Para crear la Comisión de Casinos; definir sus propósitos, poderes y organización; privatizar la operación de las máquinas tragamonedas; establecer las calificaciones, requisitos y procedimientos para la aprobación de una licencia de juego para operar un establecimiento de juego; autorizar la imposición de contribuciones y derechos para la obtención de una licencia de juego; crear el Fondo Especial de Casinos; derogar la Ley Núm. 221 del 15 de mayo de 1948, según enmendada."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO, DE GOBIERNO, Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2173

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que otorgue título de propiedad a los residentes de la Comunidad Puente de Jobos del Municipio de Guayama, utilizando los criterios y mecanismos que le concede la Ley Número 132 del 1ro. de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines."
(VIVIENDA)

R. C. del S. 2174

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a otorgar título de propiedad, a las familias que residen en la Barriada San Antonio del Municipio de Coamo, utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 del 1ro. de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines."
(VIVIENDA)

SRA. VICEPRESIDENTA: Continúese con el Orden de los Asuntos.

TURNOS FINALES

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, compañeros, muy brevemente esto tiene que ver con el asunto que se ha estado públicamente discutiendo con la pena de muerte.

En el día de hoy, yo había radicado una moción con el propósito de que este Cuerpo actuara en torno a esa petición, que sería presentarle la cuestión moral ante el Gobierno de los Estados Unidos. Procedí a retirarla por una excelente actitud en una conversación que tuve con el Portavoz de la Mayoría, de forma tal que se convirtiera en Resolución y habríamos de atender esa Resolución con seriedad, con mucha responsabilidad en la Comisión de Asuntos Internos.

Mi propósito principal en atender esto es uno exclusivamente moral. Y hago una petición sincera y honesta a todos los compañeros y al Pueblo de Puerto Rico, para que este asunto lo mantengamos a ese nivel, a un nivel despartidizado y sin colores políticos. Especialmente en esta semana cuando estamos, de hecho, recordando la pena de muerte más famosa que ha existido en la historia. De hecho, recayó sobre un inocente y es por eso que esta semana lo recordamos.

Valgan mis palabras única y exclusivamente para implorar de todos los sectores políticos del país, que atendamos este asunto fuera de líneas partidista y atendamos este asunto fuera de ideologías, al punto, que yo invito a cualquiera a tomar la controversia que he estado desarrollando; y yo, con mucho gusto me retiro porque el propósito no es el de hacer votos ni de marcar puntos, el propósito es que se llegue a un fin beneficioso, el que ha sido consignado en nuestra Constitución. Y llamo la atención a la transcripción en la misma moción que yo radiqué, de un párrafo bien importante, bien interesante, bien profundo, que suscribió la Comisión de *Carta de Derechos* de nuestra constituyente, donde eleva a orden moral el asunto de la pena de muerte.

Por eso yo invito, si es que alguien quisiera que retome esta situación. Yo, personalmente, no tengo que seguirla y que si la seguimos que todos lo hagamos dentro de un verdadero sentido de responsabilidad ciudadana. Ya han hablado los líderes religiosos del país, de todas, no solamente católicos, protestantes, evangélicos y han dejado saber sus posiciones.

Hemos escuchado distinguidos compañeros de la Mayoría hacer sus expresiones. El propio Gobernador de Puerto Rico, en un gesto que yo tengo que aplaudir, públicamente indicó que él está en contra de la pena de muerte. Esa es la ruta que yo espero que todos tomemos en este argumento que se ha estado desarrollando.

Así las cosas, señora Presidenta; habremos de continuar este proceso mediante Resolución, no me cabe la menor duda que la Comisión de Asuntos Internos va a estudiar esto con mucho detenimiento, inclusive, invitaría a que se rescriba a un idioma que sea aceptable para todo el mundo y que, en última instancia, sea la moral y la ética del Pueblo de Puerto Rico la que triunfe.

Muchas gracias.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dennis Vélez Barlucea en su turno, luego el señor senador Valentín Acevedo.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señora Presidenta, de hecho, nosotros durante la tarde de hoy, que estamos celebrando el primer martes de la Semana Santa, yo no quisiera... Primeramente, como soy también miembro de la Comisión de Asuntos Internos del Senado, pues posiblemente estaremos discutiendo la proposición que está haciendo el senador Eudaldo Báez Galib, y me parece también que, posiblemente, por tener algunos puntos en los cuales no estamos de acuerdo, pues no creo que éste sea el momento apropiado, y para tratar de mantener, y en eso yo sí estoy de acuerdo que, definitivamente, tenemos que mantener fuera del marco político esta discusión. Y me parece que eso es un buen punto para empezar.

Pero nuestro breve turno de esta tarde más bien va dirigido a dos (2) cosas: número uno, la actividad ecuménica que tuvimos aquí en el Senado de Puerto Rico, en donde varios compañeros estuvimos participando junto a varias personas, líderes religiosos que estuvieron con nosotros compartiendo sus ideas y que estuvieron

compartiendo con nosotros sus esperanzas, porque me parece que lo más importante en esto dentro de la semana que venimos realizando, es comprender el sacrificio de la persona que vino al mundo para redimirnos como lo que somos, como seres humanos y para limpiar de nosotros el pecado.

Así es que yo, personalmente, nuestra petición y nuestro turno de hoy va dirigido a todos los hermanos puertorriqueños, sean del partido que sean. Sean o estén en las estratas sociales en que se encuentren, se dediquen a lo que se dediquen. Puerto Rico vive momentos difíciles y lo sabemos, y que, personalmente, este llamado lo hago para que de una forma u otra llegue este mensaje a todos los hermanos puertorriqueños, que se detenga la violencia criminal en nuestro país. Por lo menos, que respetemos estos días santos, que se detengan los asesinatos de hermanos puertorriqueños; que no empañemos con el luto a los cientos de familias puertorriqueñas que sufren día a día el embate de la mano asesina y que, por lo menos, durante estos días de Semana Santa, que inculquemos en nuestros niños los valores cristianos que son tan importantes, valores que se vienen perdiendo.

De que estando o habiendo un receso en la escuela pública y en las universidades del país, que utilicemos junto a nuestros niños, y que inculquemos en ellos el espíritu de la reflexión. El que todos nosotros nos unamos para también participar en las diferentes actividades religiosas que se vienen realizando en todas las entidades que de una forma u otra quieren estar en comunión con Dios, tal y como cada cual lo conciba y la religión, tal y como cada cual la practique.

Básicamente, ese es el llamado que hacemos, porque verdaderamente no podemos hacer menos como Cuerpo y, definitivamente, que sean nuestros ejemplos los que verdaderamente den paso a que sean emulados, porque yo siempre he señalado que para usted poder exigir, usted tiene que dar el ejemplo. Usted no le puede exigir a un hijo suyo que no beba o que no fume o que no use drogas, si el hijo suyo está viendo que el ejemplo que le están dando sus padres es todo lo contrario. Y así es que me parece que también desde el punto de vista de la enseñanza de valores cristianos, definitivamente, tenemos que dar ese ejemplo a nuestros hijos.

Así es que yo, personalmente, pido a todos los puertorriqueños que nos unamos en estos propósitos porque es de la única forma que podemos salvar a Puerto Rico.

Muchas gracias y buenas tardes.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señora Presidenta, queremos un turno también, con motivo a los días que se avecinan. Sin embargo, quisiera brevemente acoger la solicitud que hace el distinguido senador Eudaldo Báez Galib, y yo, personalmente, me he expresado en contra de la pena de muerte. He estado en récord sobre ese particular, sin embargo, aunque no quisiera, tengo que considerar también, que por nuestras relaciones de estatutos estatales y federales, la aplicación de una Constitución Norteamericana en Puerto Rico, producto de unas relaciones creadas en 1952, con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, definitivamente, hay injerencia del Gobierno de Estados Unidos en Puerto Rico. Y es lo que ocurre en varios estados de Estados Unidos, donde precisamente hay disposiciones estatales que prohíben la pena de muerte, sin embargo, hay delitos que son delitos federales cometidos en locales federales o a funcionarios federales donde sí aplica entonces la Ley Federal. Y, aunque no quisiera sobre ese particular abundar más, yo estoy en contra de la pena de muerte, pero ante nuestra condición, ante nuestra realidad jurídica, pues no hay duda que tal petición tendrá que analizarse sin el fragor de la discusión ideológica que, lamentablemente, es muy difícil de sacar de la mente de compañeros que estamos precisamente aquí porque tenemos posiciones ideológicas, pero esperamos que en el proceso Dios pueda orientarnos a todos.

Yo quiero, señora Presidenta, pedirle a nuestro Dios, que pueda dar a todo nuestro pueblo tranquilidad espiritual, a nuestros compañeros Senadores, Senadoras, a sus familiares, a los compañeros que trabajan y laboran junto a nosotros, a los compañeros de la Secretaría del Senado que tan eficientemente trabajan en beneficio de este Senado, a los amigos del Sargento de Armas que hacen una función excelente, a los compañeros de grabaciones, aquí y en cada una de las vistas que lleva a cabo este Senado de Puerto Rico, a los compañeros de la Oficina de Actas y Récorde del Senado, así como la oficina de Radicaciones que a veces a las ocho (8:00), a las nueve de la noche (9:00 p.m.), todavía aquí estamos radicando informes, se mantienen aquí en el Senado; a los buenos amigos de Mantenimiento, que también son parte integral del equipo de trabajo de este Senado de Puerto Rico; a los amigos de la oficina de Comunicaciones que también tienen la misión de llevar al Pueblo de Puerto Rico lo que aquí ocurre, y que hay veces, no vemos la Prensa por aquí, pero sí hay conocimiento por la efectividad que tiene la oficina de Comunicaciones del Senado de Puerto Rico, a la Policía de El Capitolio, a los amigos que nos han estado ayudando con el sistema computarizado en estos días en que hemos trabajado sobre este particular. A todos, le pido que nuestro Dios pueda brindarnos en este momento de recogimiento espiritual, la tranquilidad que todos necesitamos.

Hay veces que, como humanos, nos sentimos tristes, agriados a veces por las circunstancias y situaciones que vivimos, pero no hay alguien que haya sufrido tanto como lo sufrió nuestro Dios por brindarnos a nosotros la oportunidad de vida eterna. Personalmente he tenido unas experiencias muy difíciles en el transcurso de mi vida y, posiblemente, la más difícil la he vivido durante el transcurso de ser Senador de mi patria en este cuatrienio.

Muchas cosas he pensado de reacciones contra aquellos que hicieron lo que para mí será una de las bajas más grandes de las cuales fui víctima yo, y han sido víctimas mis hijos, mis padres, mis amigos y los que me quieren. Hace unos días se cumplía un (1) año de aquel trágico, para mí, incidente, y mis asesores legales estaban en la disposición, y ya habían preparado unas demandas que íbamos a someter. Pero quise ponderar más la situación y decidí optar por no hacer ninguna radicación de un acto legal, en este caso una demanda. Y lo planteé hoy, ya en vías de comenzar esta Semana Santa. Lamentablemente, la vida es así y propósitos hay, Dios obra por caminos misteriosos y en eso me dio la oportunidad de conocer mis amigos, y conocer la

hipocresía de algunas personas que sobreviven y se mantienen a costa del dolor, de la intriga y del sufrimiento de los demás.

Yo deposito en mi Señor toda esa fe, y que El sea quien juzgue a esos que actuaron de esa forma. Y finalizo leyendo un Salmo que para mí se ha convertido en el Salmo de mi vida, señora Presidenta. Son de esas cosas que Dios le habla a uno y que uno siente la presencia de nuestro Señor y que es lo que nos da fortaleza para seguir hacia adelante mirando a los demás de frente, a los ojos, sin tener que avergonzarnos porque se crean que uno ha hecho algo, no. Podemos mirar a cualquier compatriota a los ojos, porque estamos seguros de lo que hemos hecho en el comportamiento de nuestra vida y porque no tenemos nada de avergonzarnos. Pero en una de esas ocasiones, cuando más triste me encontraba, abrí la Biblia y leí esto que les dejo a ustedes al finalizar mis palabras:

"Jehová es mi luz y mi salvación; ¿de quién temeré? Jehová es la fortaleza de mi vida; ¿de quién he de atemorizarme? Cuando se juntaron contra mí los malignos, mis angustiadores y mis enemigos, para comer mis carnes, ellos tropezaron y cayeron. Aunque un ejército acampe contra mí, no temerá mi corazón; aunque contra mí se levante guerra, yo estaré confiado. Una cosa he demandado a Jehová, ésta buscaré; que esté yo en la casa de Jehová todos los días de mi vida, para contemplar la hermosura de Jehová, y poder inquirir en su templo. Porque El me esconderá en su tabernáculo en el día del mal; me ocultará en lo reservado de su morada; sobre una roca me pondrá en alto. Luego levantará mi cabeza sobre mis enemigos que me rodean, y yo sacrificaré en su tabernáculo sacrificios de júbilo; cantaré y entonaré alabanzas a Jehová. Oye, oh Jehová, mi voz con que a ti clamo; ten misericordia de mí, y respóndeme. Mi corazón ha dicho: Buscad mi rostro. Tu rostro buscaré, oh Jehová; no escondas tu rostro de mí. No apartes con ira a tu siervo; mi ayuda has sido. No me dejes ni me desampares, Dios de mi salvación. Aunque mi padre y mi madre me dejaran, con todo, Jehová me recogerá. Enséñame, oh Jehová, tu camino, y guíame por senda de rectitud a causa de mis enemigos. No me entregues a la voluntad de mis enemigos; porque se han levantado contra mí testigos falsos, y los que respiran crueldad. Hubiera yo desmayado, si no creyese que veré la bondad de Jehová en la tierra de los vivientes. Aguarda a Jehová; esfuérzate, y alíéntese tu corazón; sí, espera a Jehová."

Y, definitivamente, cuando esa fe grande mueve a uno, no importan las cosas que los hombres quieran hacerle a uno en la tierra. Finalizando mis palabras, espero que Dios le pueda brindar a todos nuestros hermanos puertorriqueños la tranquilidad y el recogimiento espiritual para que podamos retornar luego de esta Semana Mayor con nuevos bríos, nuevos compromisos y con más respeto y dedicación a nuestros compromisos con la patria puertorriqueña.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidenta se une a las palabras vertidas por los compañeros, les desea que pasen una Semana Santa tranquila y una Pascua de Resurrección hermosa y que todos y cada uno de ellos encuentren el Cristo que habita en nosotros.

Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, antes de formular la moción para que se levanten los trabajos, queremos también unirnos a las expresiones de un descanso, un encuentro de serenidad y un período de reflexión a todos los compañeros Senadores y empleados del Senado de Puerto Rico, particularmente a los amigos de Secretaría que el próximo lunes tienen el último día de radicación de medidas. En mi oficina estaremos trabajando mañana todo el día, reflexionando sobre las medidas que habremos de presentar el próximo lunes, que aseguramos que van a ser menos voluminosas que uno de los proyectos que radicamos en el día de hoy de trescientas diez (310) páginas. Y con eso, pues le deseamos un buen período de reflexión en lo que queda de la Semana Santa y formulamos la moción para que se levanten los trabajos hasta el próximo, martes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).